

**UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA**

**ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS CON  
ÉNFASIS EN BANCA Y FINANZAS**

*Tesina para optar por el grado académico de  
Bachillerato en Administración de negocios con énfasis  
en banca y finanzas*

**ANALIZAR LA ALTERNATIVA DE  
FINANCIAMIENTO MÁS VIABLE PARA VEC  
PARA AFRONTAR LA PANDEMIA COVID-19 Y  
CONTINUAR OPERANDO EN EL MERCADO EN  
COSTA RICA  
DURANTE 2020**

**LOANA FLORES RODRÍGUEZ**

**TUTOR JEREMY EDUARTE ALEMÁN**

Diciembre, 2020

## CARTAS DEL TUTOR

San José, 20 de noviembre de 2020

Señores y señoras

Carrera Administración de Negocios con Énfasis Banca y Finanzas  
Universidad Hispanoamérica

Estimados señores y señoras

Les comunico que la postulante **Loana Flores Rodríguez**, cédula de identidad número **402130520**, me ha presentado para sus efectos y aprobación el trabajo de investigación titulado **ANALIZAR LA ALTERNATIVA DE FINANCIAMIENTO MÁS VIABLE PARA VEC PARA AFRONTAR LA PANDEMIA COVID-19 Y CONTINUAR OPERANDO EN EL MERCADO EN COSTA RICA DURANTE 2020**, el cual ha elaborado para optar por el grado académico de Bachillerato.

En mi calidad de tutor, he verificado que la postulante ha realizado todas las correcciones de mejora indicadas durante el proceso de tutoría y he evaluado los variables relativas a la elaboración del problema, objetivos, justificación, antecedentes, marco teórico, marco metodológico, tabulación, análisis de datos, conclusiones y recomendaciones.

De los resultados obtenidos por la postulante, se obtiene la siguiente calificación:

VARIABLE	CONCEPTO	NOTA	NOTA OBTENIDA
A	ORIGINAL DEL TEMA	10%	10%
B	CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE AVANCES	20%	10%
C	COHERENCIA ENTRE LOS OBJETIVOS LOS INSTRUMENTOS APLICADOS Y LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	30%	30%
D	RELEVANCIA DE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	20%	20%
E	CALIDAD, DETALLE DEL MARCO TEÓRICO	20%	20%
-----	<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>90%</b>

En virtud de la calificación obtenida. Se avala traslado al proceso de lectura.

Cordialmente,

Lic. Jeremy Eduarte Alemán

Cédula identidad 0108600567 Carné Colegio Profesionales CPCE n° 11905

## CARTA DE LECTOR

San José, 16 de diciembre del 2020

Señores  
Servicios Estudiantiles  
Universidad Hispanoamericana

Estimado señor

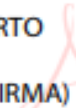
La estudiante **Loana Flores Rodríguez**, cédula de identidad **0402130520** me ha presentado para efectos de revisión y aprobación, el trabajo de investigación denominado **“ANALIZAR LA ALTERNATIVA DE FINANCIAMIENTO MÁS VIABLE PARA VEC PARA AFRONTAR LA PANDEMIA COVID-19 Y CONTINUAR OPERANDO EN EL MERCADO EN COSTA RICA”**, el cual ha elaborado para obtener su grado de **Bachillerato en Administración de Negocios con énfasis en Finanzas y Banca**.

He revisado y he hecho las observaciones relativas al contenido analizado, particularmente lo relativo a la coherencia entre el marco teórico y análisis de datos, la consistencia de los datos recopilados y la coherencia entre éstos y las conclusiones; asimismo, la aplicabilidad y originalidad de las recomendaciones, en términos de aporte de la investigación. He verificado que se han hecho las modificaciones correspondientes a las observaciones indicadas.

Por consiguiente, este trabajo cuenta con mi aval para ser presentado en la defensa pública.

Atentamente,

LUIS ALBERTO  
VARGAS  
ZUÑIGA (FIRMA)



Firmado digitalmente  
por LUIS ALBERTO  
VARGAS ZUÑIGA (FIRMA)  
Fecha: 2020.12.16  
20:45:32 -06'00'

**Lic. Luis Vargas Zúñiga.**

Cédula de identidad 0107090057

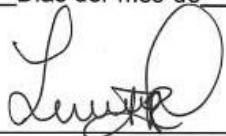
Número carné Colegio Profesional, CPCECR # 33896.

**DECLARACIÓN JURADA**

Yo Loana Flores Rodriguez, mayor de edad, portador de la cédula de identidad número 402130520 egresado de la carrera de Administración de negocios con énfasis en Banca y Finanzas de la Universidad Hispanoamericana, hago constar por medio de éste acto y debidamente apercebido y entendido de las penas y consecuencias con las que se castiga en el Código Penal el delito de perjurio, ante quienes se constituyen en el Tribunal **Examinador de mi trabajo de tesis para optar por el título de Bachillerato**, juro solemnemente que mi trabajo de investigación titulado: analizar la alternativa de financiamiento más viable para vec para afrontar la pandemia covid-19 y continuar operando en el mercado en costa rica durante 2020, es una obra original que ha respetado todo lo preceptuado por las Leyes Penales, así como la Ley de Derecho de Autor y Derecho Conexos número 6683 del 14 de octubre de 1982 y sus reformas, publicada en la Gaceta número 226 del 25 de noviembre de 1982; incluyendo el numeral 70 de dicha ley que advierte; artículo 70. Es permitido citar a un autor, transcribiendo los pasajes pertinentes siempre que éstos no sean tantos y seguidos, que puedan considerarse como una producción simulada y sustancial, que redunde en perjuicio del autor de la obra original. Asimismo, quedo advertido que la Universidad se reserva el derecho de protocolizar este documento ante Notario Público.

En fe de lo anterior, firmo en la ciudad de San José, a los

20 Días del mes de Noviembre del año dos mil veinte.



Firma del estudiante

Cédula: 402130520

**UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA  
CENTRO DE INFORMACION TECNOLOGICO (CENIT)  
CARTA DE AUTORIZACION DE LOS AUTORES PARA LA CONSULTA, LA  
REPRODUCCION PARCIAL O TOTAL Y PUBLICACION ELECTRONICA  
DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACION**

San José, 25 de enero del 2021

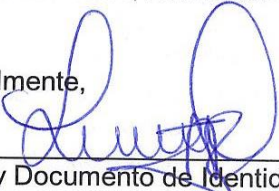
Señores:  
Universidad Hispanoamericana  
Centro de Información Tecnológico (CENIT)

Estimados Señores:

El suscrito (a) Loana Flores Rodríguez con número de identificación 402130520 autor (a) del trabajo de graduación titulado ANALIZAR LA ALTERNATIVA DE FINANCIAMIENTO MÁS VIABLE PARA VEC PARA AFRONTAR LA PANDEMIA COVID-19 Y CONTINUAR OPERANDO EN EL MERCADO EN COSTA RICA DURANTE 2020 presentado y aprobado en el año 2021 como requisito para optar por el título de Bachillerato en Administración de Negocios con Énfasis en Banca y Finanzas (SI) autorizo al Centro de Información Tecnológico (CENIT) para que con fines académicos, muestre a la comunidad universitaria la producción intelectual contenida en este documento.

De conformidad con lo establecido en la Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos N° 6683, Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica.

Cordialmente,

  
Firma y Documento de Identidad

402130520

## TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO .....	vi
INDICE DE FIGURAS .....	ix
INDICE DE TABLAS .....	ix
DEDICATORIA.....	x
RESUMEN EJECUTIVO.....	xii
CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	11
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	12
1.1.1 Antecedentes del problema nacionales e internacionales .....	13
1.1.2. Delimitación del problema.....	18
1.1.3 Justificación del problema.....	18
1.2 PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN.....	19
1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN .....	19
1.3.1 Objetivo general .....	20
1.3.2 Objetivos específicos.....	20
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL.....	22
2.1 CONTEXTO HISTÓRICO.....	23
2.1.1 Historia y concepto de estética.....	23
2.2 CONTEXTO TEÓRICO CONCEPTUAL .....	25
2.2.1 Definición de pequeñas y medianas empresas (PYMES) .....	25
2.2.2 Aspectos demográficos. ....	29
2.2.3 Perfil del consumidor .....	29
2.2.4 Producto o servicio.....	30
2.2.5 Servicios brindados por VEC:.....	30
2.2.6 Presupuesto financiero .....	35
2.2.7 Costos .....	38
2.2.8 Gastos .....	39
2.2.9 Valor actual neto – VAN.....	39
2.2.10. Tasa interés de retorno-TIR.....	39
2.2.11 Periodo de recuperación .....	40
2.2.12 Tasa de descuento.....	40

CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO .....	42
3.1 ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN .....	43
3.1.1 Enfoques cuantitativo, cualitativo y mixto.....	43
3.1.2 Enfoque cuantitativo .....	44
3.1.3 Enfoque cualitativo .....	45
3.2 ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN.....	47
3.3 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN .....	48
3.4 UNIDADES DE ANÁLISIS U OBJETOS DE ESTUDIO .....	48
3.4.1 Población.....	49
3.4.2 Tipo de muestra.....	49
3.4.3 Criterios de inclusión y exclusión .....	50
3.4.4 Cuidados éticos para el manejo de la información y el contacto con participantes ..	50
3.5 INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	50
3.5.1 Fuentes de información primaria.....	51
3.5.2 Fuentes de información secundaria .....	51
3.6 VARIABLES O CATEGORÍAS .....	53
3.7 ANÁLISIS DE LOS DATOS .....	54
CAPÍTULO IV: RESULTADOS .....	55
4.1 CRITERIO DEL PERSONAL VEC.....	56
4.2. ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO .....	58
4.2.1 Banco de Costa Rica, Banco Nacional de Costa Rica, Banco Popular de Desarrollo Comunal .....	58
4.3 ESTUDIO FINANCIERO .....	59
4.3.1. Ingresos por servicios.....	59
4.3.2 Gastos fijos.....	60
4.4 GASTOS VARIABLES.....	61
4.4.1 Información de Financiamiento .....	61
4.4.2 BANCO DE COSTA RICA.....	61
4.4.3. BANCO NACIONAL DE COSTA RICA .....	62
4.4.4 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL.....	63
4.4.5 Flujo de efectivo proyectado a 5 años .....	64

4.4.6 BANCO DE COSTA RICA.....	65
4.4.7 BANCO NACIONAL DE COSTA RICA.....	67
4.4.8 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL.....	68
4.4.9 Análisis de sensibilidad y escenarios .....	69
4.4.10 Escenarios.....	69
4.5 PERIODO DE RECUPERACIÓN .....	72
CAPÍTULO V: DISCUSIÓN E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS.....	73
5.1 PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA SERVICIOS DE ESTÉTICA VEC.....	74
5.2 SERVICIOS PRESTADOS POR LA ESTÉTICA VEC .....	74
5.3 MEDIOS PARA EL FINANCIAMIENTO PARA VEC .....	75
5.4 INTERPRETACIÓN DEL ANÁLISIS FINANCIERO .....	75
5.5 DETERMINACIÓN DE LAS LIMITACIONES DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN .....	76
CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	77
6.1 CONCLUSIONES .....	78
6.1.1 Conclusión general.....	78
6.1.2 Conclusiones específicas.....	78
6.2 RECOMENDACIONES.....	80
6.2.1 Recomendaciones generales.....	80
6.2.2 Recomendaciones específicas .....	80
BIBLIOGRAFIA .....	82
ANEXOS .....	91
Anexo 1. Registro de clientes promedio mensuales de VEC 2019.....	91
Anexo 2. Registro de clientes promedio mensuales de vec 2020.....	93
Anexo 3. Encuesta realizada a la dueña de VEC la que fue utilizada como fuente primaria en la investigación y análisis. ....	94
Anexo 4. Alternativas de financiamiento.....	95
Anexo 5: Regulaciones y normativas .....	100

## INDICE DE FIGURAS

Figura 1. Enfoques.....	43
Figura 2. Etapas del método cuantitativo.....	45
Figura 3. Proceso cualitativo.....	47

## INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Criterios de inclusión y exclusión.....	51
Tabla 2. Fuentes de información secundaria.....	54
Tabla 3. Variables o categorías.....	56
Tabla 4. Ingresos.....	63
Tabla 5. Datos del Banco de Costa Rica.....	65
Tabla 6. Flujo de efectivo y pago de préstamo.....	65
Tabla 7. Datos Banco Nacional.....	65
Tabla 8. Flujo de efectivo y pago de préstamo.....	66
Tabla 9. Datos Banco Popular.....	66
Tabla 10. Flujo de efectivo y pago del préstamo.....	67
Tabla 11. Flujo de efectivo proyectado en 5 años.....	69
Tabla 12. Flujo de efectivo proyectado en 5 años.....	70
Tabla 13. Flujo de efectivo proyectado en 5 años.....	71
Tabla 14. Flujo de efectivo proyectado en 5 años.....	73
Tabla 15. Flujo de efectivo proyectado en 5 años.....	74
Tabla 16. Comparación de escenarios.....	75
Tabla 17. Periodo de recuperación.....	75

## DEDICATORIA

Dedico a mis padres por haberme forjado como la persona que soy hoy en día; muchos de mis logros se los debo a ustedes entre esos este nuevo. Me formaron con muchos valores, principios y educación, me motivaron constantemente para alcanzar todos mis anhelos y ser una mejor persona cada día. Gracias.

A mi padre José Ángel por estar ahí apoyándome, por su motivación diaria, por sus buenos deseos, bendiciones y por sus palabras de aliento.

A mi madre por estar siempre ahí para mí, por apoyarme en todos los momentos tan difíciles que hemos pasado, por no dejarme caer ni darme por vencida, por no dejarme nunca sola, por ser esa gran madre ejemplar y digna de admirar, que a pesar de las adversidades siempre sigue adelante y cada vez con más fuerzas, siendo siempre el motor principal de la familia y toda una inspiración, que siempre nos ha enseñado que todo lo que nos propongamos en esta vida se puede cumplir con mucho esfuerzo y dedicación. A mi padrastro Christian que siempre ha estado ahí pendiente de mí, escuchándome y apoyándome en las buenas y en las malas.

Quiero dedicar de manera muy especial a mi hermana Yasiris pues ella fue el principal cimiento para la construcción de mi vida profesional, sentó en mí, la base de responsabilidad y deseos de superación, en ella tengo el espejo en el cual me quiero reflejar ya que sus virtudes infinitas, su gran corazón y ser humano que es me llevan a admirarla cada día más.

Gracias por ser como una segunda madre para mí desde pequeña y estar siempre a mi lado como un apoyo incondicional tanto en las buenas como en las malas.

A mi cuñado Jaime por ser como un padre para mí desde que llegó a nuestra familia, por estar siempre pendiente de todo y dándome ese apoyo incondicional, a él y a mi hermana Yasiris

por darme el mejor regalo del mundo, a los amores de mi vida Tammara y Carlos Andrés, mis personas favoritas que amo con toda mi alma y han llenado mi vida de felicidad, a los cuales también dedico este logro.

A mi hermana Miurel y mi cuñado Francisco, por todo su apoyo, por estar siempre en las buenas y en las malas a mi lado, por nunca dejarme sola y motivarme todos los días a seguir adelante, por ser parte importante de mi vida. Gracias.

A mi hermano Christian Emilio, por acompañarme en esas noches de desvelo, por estar pendiente de mí y de mi salud, por soportarme en esos días de tanto estrés y por ser esa persona importante para mí a la cual amo.

A mi tía Exania y a mi abuela Mimita, que fueron de gran apoyo para mí y me brindaron su ayuda incondicional y me motivaron e impulsaron a finalizarlo.

A mis primos que estuvieron ahí dándome sus palabras de apoyo y que en todo momento creyeron en mí.

A esas personas que con poco tiempo de conocerlos me apoyaron incondicionalmente, me acompañaron en este proceso y me daban sus buenos deseos y bendiciones para poder tener fuerzas para finalizar este proyecto.

A mis amigos, que siempre han estado ahí para escucharme y apoyarme en las buenas y en las malas y me han acompañado en este proceso tan largo y difícil que ha sido para mí.

A mi tutor el Lic. Jeremy Educarte Alemán por su tiempo y el conocimiento que me brindó en el transcurso de este proceso.

Y quiero darle infinitas gracias a Dios por rodearme de tantas personas tan valiosas que han estado ahí para mí, por darme las fuerzas, la sabiduría y el entendimiento para poder finalizar una meta más en mi vida, por ser mi motor principal y por no dejarme nunca caer ni darme por vencida y por ser esa luz en mi camino.

## **RESUMEN EJECUTIVO**

En la presente investigación se efectúa una comparación y análisis de las alternativas de financiamiento que tiene la PYME llamada VEC, para subsistir en medio de la crisis económica provocada por la pandemia SARS - COV2, más conocida como la COVID-19 y continuar brindando los servicios de estética, en la zona de Mercedes Norte de Heredia.

Ante, lo descrito surge la necesidad de desarrollar un análisis financiero, con el fin de proporcionar una propuesta orientada a la viabilidad de adquirir un financiamiento para la prolongación de funciones de VEC.

Sobre el particular, se determinó oportuno desarrollar distintas actividades; cómo lo es entrevista a la propietaria, recolectar información en las diferentes entidades bancarias del sector público que ofrecen financiamiento en apoyo a las pequeñas y medianas empresas; establecer los requerimientos, legales, normativos, municipales, sanitarios; entre otros, y así analizar las opciones que se presentan en el mercado para la PYME en estudio y su factibilidad de implementación con el fin de especificar la mejor opción para la microempresa en mención.

En cuanto al análisis financiero se elaboraron flujos de efectivo con las distintas opciones proporcionadas por las entidades bancarias, para así establecer un panorama real y claro acerca de cada opción y a su vez poder realizar la toma de decisiones; en complemento a la

aplicación de la utilización de instrumentos de evaluación financiera como el Valor Actual Neto, la Tasa Interna de Retorno, el Período de Recuperación.

Ahora bien, en cuanto a la estructura de la presente investigación, el primer capítulo contempla el planteamiento del problema, el que describe los antecedentes, la problematización y la justificación respectiva. El segundo apartado el marco teórico y teórico-conceptual de la nomenclatura tratada durante la investigación; el capítulo tercero establece el marco metodológico, donde se explica el tipo, los sujetos y las técnicas de investigación aplicados, el capítulo cuarto detalla el análisis de los datos, el quinto apartado la discusión de los resultados, Finalmente, el sexto da a conocer los resultados obtenidos para saber cuál alternativa más recomendable, conforme los indicadores de evaluación financiera todo con base al objetivo general y los objetivos específicos, planteados en la investigación.

**CAPÍTULO I:**  
**PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

## **1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

A finales del 2019, la población mundial se ha visto afectada en la temática de salud, situación que no ha sido ajena la parte financiera. Debido a la pandemia COVID-19, la que ha socavado ambas vertientes de las personas físicas y jurídicas.

A partir de marzo de 2020, Costa Rica ha sentido este embate dado su primer caso registrado y desde entonces el sector comercial en especial las pequeñas empresas, han sido lastimadas negativamente en términos de ingresos conforme las medidas establecidas por el Ministerio de Salud, en este caso particular micro empresa, la cual se dedica a servicios de estética, ha sido una de las afectadas.

En virtud de lo puntualizado, la prestación de servicios de VEC ha registrado desde entonces una baja de aproximadamente del 85% de los ingresos, problemática que empuja a su propietaria a solventar la situación para mantenerse activa, por lo que requiere efectuar distintas acciones para su subsistencia, entre estas búsquedas de financiamiento, para mitigar y cubrir las distintas obligaciones a corto plazo como salarios, alquiler y otras partidas. Lo anterior, es de suma relevancia para evitar tomar decisiones de alto impacto social y económico hacia el personal, tal y como despidos, finalización de contratos, disminución de horas laborales que acrecentaría a nivel nacional el desempleo.

En línea con lo descrito el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) el 10 de septiembre del 2020, comunicó el registro aumento de la tasa de desempleo abierto con una cifra del 24.4%, uno de los más altos en la última década en Costa Rica, el género de las

mujeres registró un 30,2%, mientras que el de los hombres la cifra de 20,7%; lo cual es en parte por las acciones de medidas de confinamiento y restricción al movimiento por parte del Ministerio de Salud con el fin de contener la pandemia del COVID-19 (INEC, 2020).

Dado el panorama precitado, se establece como alta relevancia para VEC determinar la fuente de financiamiento más viable para mantenerse activa en la economía nacional e igualmente ser generadora de empleo dado los alarmantes datos de desempleo vigentes en nuestro país.

### **1.1.1 Antecedentes del problema nacionales e internacionales**

#### **1.1.1.1 Referencias nacionales**

En particular, la estética en estudio fue fundada desde hace cuatro años por la propietaria Michelle Esquivel Rodríguez, Fisioterapeuta y Esteticista; en sus inicios funcionaba en su casa de habitación, la cual fue acondicionada para brindar los servicios conforme su especialidad.

Dado el crecimiento de la demanda, surgió la necesidad de un espacio más amplio, por lo cual se constituyó como una clínica médico- estético, para la prestación de servicios en uñas, pestañas, medicina estética equipada, entre otros, en ese entonces se ubicaba en San Joaquín de Flores de la provincia de Heredia. Actualmente, VEC se ubica en Mercedes Norte de Heredia, alquilando local desde noviembre de 2019, previo a la crisis económica provocada por el Covid-19.

En cuanto a antecedentes generales relacionada con las empresas pequeñas, en Costa Rica según un estudio realizado por el periódico El Financiero, en su edición N° 853, en Costa Rica operan 144.000 empresas micros, de las cuales el 62% funcionan en la informalidad y estas

representan el 51% de los generadores privados de empleo; sin embargo, recalca que el 80% de ellas fracasa antes de cumplir los 5 años de operación (Avendaño, 2019)

En cuanto a la variable, del grado de su mortalidad esta oscila entre un 18% y un 28% en las empresas nuevas, tras un año de creadas (Méndez, Oliva, Salazar, & Villegas, 2016). Esta situación está relacionada con que las empresas pequeñas costarricenses se ven envueltas en cuatro limitantes que impiden su formalización y la competencia con empresas clasificadas como grandes, estas son: Excesivos trámites y regulaciones para su puesta en marcha, - poco aprovechamiento de las tecnologías de la información al no contar con personal especializado que pueda procesar los datos con que cuentan, inadecuadas técnicas de administración escogidas para facilitar el funcionamiento de la institución que impiden la generación de estrategias de largo plazo y - escasas fuentes de financiamiento o dificultades para acceder a las existentes (Méndez, Oliva, Salazar, & Villegas, 2016) .

Por otra parte, agrega que, en Costa Rica, estas empresas tienen un impacto grande como generadora empleo, en el proceso de cadenas productivas en especial en el sector manufacturero y en la definición del modelo económico de la sociedad costarricense. Pese a ello, la mayoría de estas empresas existen como una forma de subsistencia vinculada en la mayoría de los casos a la economía informal (que no pagan impuestos, ni cargas sociales).

Ahora bien, de acuerdo con un artículo en marzo de 2020 publicado por la Universidad Estatal a Distancia UNED, pequeñas empresas en tiempos del COVID 19 (Gutiérrez, 2020) el Observatorio de MIPYME indica que distintas entidades como el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), la de Cámara de Industrias de Costa Rica y Consejo de Responsabilidad Social realizaron distintos análisis para paliar la crisis que enfrenta el país a causa del coronavirus COVID-19.

Dentro de los resultados, de la investigación efectuada a las micro, pequeñas y medianas empresas se determinó que el 86,4% afirmó que la actividad en su empresa cayó significativamente respecto de lo previsto antes de la crisis o se detuvo por completo. Así mismo el 87,27% de los encuestados aseveró que las principales afectaciones que hasta el día de hoy han tenido dentro de la empresa a causa del COVID 19 son: la pérdida de clientes y mercados, la reducción de ganancias y la cancelación de contratos.

Por su parte, Guillermo Varela (RumboEconómico, 2020), afirmó que “las crisis como esta son una amenaza clara y latente para muchas empresas, pero puede ser una oportunidad para muchos otros y dependerá de la visión que tengan los empresarios y la agilidad para moverse en el mercado para aprovechar las oportunidades”.

En tanto, la Ministra de Economía, Victoria Hernández agregó que: “El país pasa por una situación difícil y las PYMES no son la excepción, por lo que se desea acompañarlas con un paquete de acciones que les garanticen su sostenibilidad; su protección del empleo y dotarlas de los recursos necesarios para asegurar la continuidad de la actividad y la reactivación de la misma, una vez pasado el efecto producido por el COVID-19” (Arroyo, 2020)

Ahora bien, en cuanto a aspectos de financiamiento para mantener en funcionamiento una PYME ante contrariedades de mercado, la Tesis realizada por Karen González y otros (González, Monge, Núñez, Peraza, & Vargas, 2012), señala que dentro de los factores más importantes para las empresas medianas y pequeñas, es su desempeño financiero, por lo cual se busca conocer mediante esta investigación, cuáles son las cualidades del servicio de consultoría financiera en nuestro país, y la forma en que esta micro empresa enfrenta la situación financiera, así como las principales necesidades de las mismas, en este campo.

En tanto, para determinar si un financiamiento es viable la tesis llamada “Propuesta de un modelo para la valoración financiera del patrimonio de la empresa Intesoft S.A.”, de la universidad de costa rica, realizada por Melissa Barboza Masís, indica que el método del Flujo de Caja Descontado resulta ser el más fiable y, consecuentemente, el más utilizado, pues se basa en la capacidad de generar ingresos futuros por un negocio, independientemente que sea privado o público y a la vez concluyó indicando que una recomendación sería utilizar su tesis como una herramienta para la toma de decisiones, mediante la comprensión y el uso de los supuestos utilizados para proyectar los flujos de caja de la empresa. Este sistema les puede permitir; además, conocer el valor de la empresa bajo distintos supuestos si se sigue el orden lógico en que fue desarrollado (Barboza, 2016)

#### **1.1.1.2 Referencias internacionales**

El Barómetro en su investigación sobre las PYME de la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CePYME) presentado el día 27 de marzo del 2020, indicó que el 60% de las micro empresas ha manifestado su intención de mantener su empleo en este año 2020 o incluso aumentarlo, pese a los efectos negativos del coronavirus, a pesar de que, cerca del medio millón (que representan casi el 15% de las registradas por el Ministerio de Economía de España) teme directamente desaparecer.

Dentro de los resultados de la investigación, señalan que, para hacer frente a esta situación, el 70% prevé solicitar financiación y la mayoría destaca haber facilitado el teletrabajo o haber aprobado una reducción de actividad un expediente de regulación temporal de empleo (ERTEs), para hacer frente a la crisis (CEPYME, 2020).

Por otra parte, se señala que (Blanco, 2020) señaló que “La mayoría de los emprendedores y las pequeñas empresas recurren al método de prueba y error implementando distintas

decisiones sobre cómo trabajar sobre el stock de productos que les haya quedado sin vender, buscar proveedores alternativos y con medios de entrega puerta a puerta, aunque eso les cueste el encarecimiento de la mercadería reduciendo sus márgenes de ganancia”. Asimismo, el experto agrega: "algunas empresas optaron por generar productos alternativos o complementarios a sus servicios que venían comercializando, de acuerdo a los proveedores que podían tener acceso”.

En otro orden de idea y enfocándose en lo referido a fuentes de financiamiento, en la Argentina, la principal modalidad de financiamiento es a través de fondos propios bajo la forma de reinversión de utilidades y aporte de los socios, esto presenta como ventajas la flexibilidad y facilidad en la disponibilidad de fondos, no posee costos administrativos y mantiene la privacidad de la información importante de la empresa. Según los datos obtenidos en la encuesta IERALPYME (Alvarez, 2009) ,mientras más pequeño sea el tamaño de la empresa, mayor es la importancia que representa el autofinanciamiento. El tipo de financiamiento más utilizado por las pequeñas y medianas empresas es el financiamiento interno, aunque de acuerdo con el ciclo del propio negocio, en algún momento de su existencia las lleva a requerir financiamiento bancario.

Para acceder al préstamo bancario han existido condiciones casi prohibitivas para las empresas, en lo que se refiere a tasas de interés, plazo de pago, garantías exigidas, entre otras (Bustos & Pugliese, 2015)

En otras latitudes, dentro de las causas de la falta de financiamiento se atribuye a un problema del lado de la oferta, sugiriendo que los bancos y las instituciones financieras no están interesadas en prestar a las micro empresas, aportando como justificaciones la informalidad o el incumplimiento de requisitos de algunos sectores, la asimetría informativa, la menor

rentabilidad para los bancos al prestar a estas empresas en comparación a las grandes u otros sectores de la economía por ejemplo Personas. “Según datos del Banco Central de la República Argentina (BCRA), en el primer trimestre 2013, el 34% de los préstamos al Sector Privado No Financiero (SPNF) fue dirigido a Personas físicas contra el 17% de la Industria. Probablemente la mayor parte de estos créditos se dirigieron al financiamiento del consumo” (Inversiones y acceso al financiamiento, Observatorio PYME). Finalmente, según (Pyme, 2013) indica que en los últimos años las micro empresas se han transformado en un cliente fundamental para los bancos, contradiciendo en parte el pensamiento que considera a las pequeñas empresas un cliente poco atrayente para el mercado financiero. En este sentido, los bancos han aumentado los productos y los servicios –también no bancarios- a favor de las pequeñas y medianas empresas.

### **1.1.2. Delimitación del problema**

Para el desarrollo de esta investigación al ser considerada geográfica y temporal se aplicará en la empresa VEC en la zona de Mercedes Norte de Heredia, en el segundo semestre de 2020.

### **1.1.3 Justificación del problema**

La empresa VEC como se indicó previamente, desde hace cuatro años ha prestado sus servicios en la provincia de Heredia dentro de estos se encuentran: manicura, pedicura, faciales, masajes reductivos, masajes relajante, *microblading*, encrepado de pestaña, *lifting*, levantamiento de glúteos, gimnasia pasiva, radio frecuencia e IPL o depilación láser, carboxiterapia, maquillaje profesional, estilismo, botox, plasma, ácido hialurónico y vitamina c, así como servicios de fisioterapia en general, lipolaser, levantamiento de pechos y otros.

Desde la presencia de la Pandemia Covid-2019 y los diferentes lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud ha registrado una baja alrededor del 85% de sus ingresos, lo cual la ha

comprometido su flujo de ingresos para cubrir sus obligaciones y requiere analizar diferentes opciones para mantenerse activa y seguir brindando sus servicios e igualmente mantener su personal colaborador.

Con base a lo anterior, surge la presente investigación orientada a determinar cuáles alternativas de financiamiento en especial de las entidades bancarias públicas existen en el mercado para afrontar la situación y mitigar el posible cierre de VEC lo cual ha ocurrido en varias pequeñas empresas en la actualidad.

## **1.2 PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN**

De acuerdo con un artículo publicado en scribbr.es, el 19 de diciembre de 2016 y cuya fecha de actualización es el 2 de noviembre de 2017, por Marta Sanz, la pregunta principal de investigación es la pregunta que la tesis pretende responder y deriva del planteamiento del problema que se ha formulado previamente.

Añade, que las preguntas principales se dividen, por lo general, en sub-preguntas y/o hipótesis que permiten abordar la investigación paso a paso. Los hallazgos para estos componentes proporcionarán una respuesta completa a la pregunta principal.

La pregunta de la presente investigación se define de la forma siguiente:

¿Cuál es la mejor alternativa de financiamiento en el sector bancario público que tiene la PYME VEC, para continuar brindando los servicios en vista de la afectación que tuvo por la Pandemia COVID-19 en Costa Rica, durante el periodo segundo semestre 2020?

## **1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

“Los objetivos bien establecidos son específicos, cuantificables o medibles, y contienen una fecha límite para su consecución” (Herrera & Olguín, 2015)

### **1.3.1 Objetivo general**

De acuerdo con Hernández Sampieri (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010) el objetivo general es el enunciado de los propósitos de la investigación que expresa lo que se desea indagar y conocer de un problema planteado. Son los logros que queremos alcanzar con la ejecución de una acción planificada. Pregúntese: ¿Qué investigo?; ¿Qué es lo que busco conocer?; ¿A dónde quiero llegar? ¿Para qué? ¿Cómo lo voy a hacer? Identifique los verbos que impliquen acciones. Tome como referencia la formulación del problema y analice que acciones ayudarán a responder las preguntas de investigación. Tienen una relación lógica con el tipo de problema que se pretende solucionar.

El Objetivo General de esta investigación es el siguiente:

Determinar la alternativa más viable de financiamiento que ofrece el sector bancario público que tiene VEC, para continuar brindando sus servicios de estética en el cantón de Mercedes Norte de Heredia en el segundo semestre del 2020.

### **1.3.2 Objetivos específicos**

Se menciona que los objetivos específicos son las aspiraciones o propósitos que se pretenden lograr, exponen de manera clara y precisa los alcances y resultados que se desean obtener en las diferentes etapas o fases, del trabajo, bien sea que se realice una investigación, un proyecto, en la producción. Los objetivos específicos deben ser precisos, evaluables y viables, deben estructurarse con verbos en infinitivo que se alcancen a verificar, evaluar y refutar en determinado momento (Riquelme, 2019).

Seguidamente los objetivos específicos:

- Determinar la situación actual financiera de VEC dada la entrada de la COVID 2019

- Identificar cuáles entidades bancarias estatales ofrecen financiamiento a las pequeñas y medianas empresas y los requisitos solicitados
- Analizar las alternativas de financiamiento para la pequeña empresa VEC.
- Establecer la fuente de financiamiento más viable para VEC y continuar su funcionamiento.

**CAPÍTULO II:**  
**MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL**

## **2.1 CONTEXTO HISTÓRICO**

Se denomina contexto histórico a las circunstancias y las incidencias que rodean a un suceso. Este contexto está formado por todo aquello que, de alguna manera, influye en el hecho cuando sucede. Un hecho siempre está atado a su tiempo: es decir, a su época (Pérez & Merino, 2018).

### **2.1.1 Historia y concepto de estética**

#### **2.1.1.1 Reseña histórica del origen del vocablo estética.**

La belleza es un legado tan antiguo como la filosofía y el arte, desde la génesis de la Antigua Grecia de Platón y Aristóteles.

Según Gottlieb Baumgarten (1714-1762) La Estética es la disciplina que estudia la naturaleza de la belleza y la percepción de la misma por parte de los individuos, por lo cual se relaciona estrechamente con el arte. La palabra estética deriva del latín moderno *aestheticus*, y éste del griego *aisthētikós* que significa “percepción o sensibilidad” a través de los sentidos; además estética posee diferentes acepciones según el contexto donde se emplee, aunque todas giran en torno a la percepción de lo bello. En contextos cotidianos, se usa para referirse a la apariencia física de una persona, de una cosa o de espacio. Por ejemplo: "Poner el basurero en la puerta afecta la estética de la fachada". Si tomamos en cuenta la palabra estética puede referirse también a la higiene y a la presentación personal. Por ejemplo: "Este niño ha obtenido A en estética: siempre está pulcro y sus trabajos lucen ordenados" (Imaginario, 2019).

De allí también que algunas veces se llame estética a los centros de embellecimiento que incluyen servicios como depilación, cuidado de la piel, masajes reductores, tratamientos rejuvenecedores. Actualmente se habla de cirugía estética cuando se realiza una intervención quirúrgica cuyo propósito es mejorar el aspecto físico de una persona.

Por su parte, el filósofo prusiano Immanuel Kant (1724-1804) en su obra *Crítica del juicio*, señaló que la estética es “la rama de la filosofía que estudia e investiga el origen del sentimiento puro y su manifestación como arte” (Instituto de Comercio, 2020).

En tanto, para el año 1735, el filósofo alemán Alexander Gottlieb Baumgarten describía a la estética como “la ciencia de la sensibilidad y de las relaciones del arte con la belleza” en su texto *Reflexiones filosóficas en torno al poema*. De este término añade, que fue introducido por el filósofo alemán en su obra *Reflexiones filosóficas de la poesía* (1735), y más tarde en su *Aesthetica* (1750) (Imaginario, 2019).

Así pues, la historia de la estética, rigurosamente hablando, comenzaría con *Baumgarten* en el siglo XVIII, sobre todo con la sistematización de esta disciplina realizada por Immanuel Kant. Sin embargo, el concepto es aplicable a los estudios sobre el tema efectuados por los filósofos anteriores, especialmente desde la Grecia clásica. Cabe señalar, por ejemplo, que los antiguos griegos tenían un vocablo equiparable al actual concepto de estética, que era «amor a la belleza». Se podría decir que en Grecia nació la estética como concepto, mientras que con *Baumgarten* se convirtió en una rama de la filosofía.

En la actualidad las estéticas se han modernizado gracias a la tecnología, ya que muchos tratamientos se hacen con máquinas; sea para los cuidados de estética, de belleza u otros. Los distintos cambios que se han dado en la sociedad en estos últimos años han hecho que proliferen este tipo de negocios y nuestro país no ha sido excepción.

En cuanto al uso de los servicios de estética en principio se concentraba en las mujeres; sin embargo, los hombres se han incorporado en el uso de estos, pues cada vez se cuida más la imagen personal, en todos los sentidos.

Según la Revista Ciencia y Salud, estética, filosofía y arte En filosofía, estética es la rama que estudia la esencia de lo bello y de la percepción de la belleza del arte, es decir, el gusto. Como campo de estudio diferenciado, esto es, como disciplina, la estética surgió en el siglo XVIII, en el contexto del Iluminismo o Ilustración (D'Avanzo, 2020).

### **2.1.1.2 Reseña histórica de la creación de la empresa.**

Del surgimiento de este arte o servicio la propietaria Michelle Esquivel Rodríguez, implementó hace cuatro años la idea del negocio VEC, dado su éxito aumentó los servicios corporales y faciales. Dentro de estos servicios están: uñas, pestañas, medicina estética, *microblading* y enfermería. Actualmente, está ubicada en Mercedes Norte de Heredia, alquilando el local, en su personal cuenta con 2 colaboradoras fijas y 4 más que trabajan con citas programadas, en cuanto a la logística posee equipo propio, registro de clientes, cumplimiento de las normativas de pequeñas y medianas empresas, entre otros.

## **2.2 CONTEXTO TEÓRICO CONCEPTUAL**

### **2.2.1 Definición de pequeñas y medianas empresas (PYMES)**

Por su parte, PYME es el acrónimo utilizado a la hora de hablar de pequeñas y medianas empresas. Estas, generalmente suelen contar con un bajo número de trabajadores y de un volumen de negocio e ingresos moderados en comparación con grandes corporaciones industriales o mercantiles. Aunque el concepto de pequeña y mediana empresa queda bastante reducido a una cuantificación de producción y trabajadores, dependiendo del territorio en el que nos encontremos podemos observar que se califica a una empresa como tal en función de una visión subjetiva de estos baremos. Es decir, según la zona geográfica, se emplea como medición un número de trabajadores máximo o un volumen de operaciones diferente para clasificar a una empresa como pequeña o mediana (Westreicher, 2020).

Por otra parte, según el Reglamento de la Unión Europea 651/2014 de la Comisión indica que se considera mediana empresa a la que tiene menos de 250 empleados, la pequeña empresa es aquella que cuenta con un número de trabajadores menor a 50 y Por último, se define como micro empresa a la que tiene de 1 a 10 empleados (Merlo, 2016).

También las deben acatar una serie de normativas con diferentes instituciones del estado costarricense (ver anexo 5).

#### **2.2.1.1 Ministerio de Salud de Costa Rica (MS)**

El Ministerio de Salud, tiene como misión garantizar la protección y el mejoramiento del estado de salud de la población, mediante el ejercicio efectivo de la rectoría y el liderazgo institucional, con enfoque de promoción de la salud y participación social inteligente, bajo los principios de transparencia, equidad, solidaridad y universalidad. Para realizar sus funciones como Ente Rector en salud en Costa Rica.

En cuanto a este aspecto la PYME acata lo establecido por el Ministerio de Salud, es decir, los permisos Sanitarios de Funcionamiento otorgados por el Ministerio de Salud.

#### **2.2.1.2 Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)**

La Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), también conocida como la Caja o el Seguro, es la institución pública encargada de la seguridad social en la República de Costa Rica. Su sede central está ubicada en la ciudad de San José, entre las avenidas segunda, cuarta, las calles quinta y séptima. Como un ente semiautónomo fue creado el 1 de noviembre de 1941 mediante la Ley N° 17 durante la administración del presidente Rafael Ángel Calderón Guardia, pero sufriría una importante reforma el 22 de octubre de 1943, al constituirse en una institución autónoma, destinada a la atención de la población obrera y mediante un sistema

tripartito de financiamiento. Su formación y funcionamiento están salvaguardados en los artículos 73 y 177 de la Constitución Política de la Nación. La PYME VEC tiene a sus 2 empleados fijos los cuales poseen su aseguramiento exigido por esta Institución Pública (SCIJ, Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social CCSS, 1983).

### **2.2.1.3 Aseguradora, Instituto Nacional de Seguros (INS)**

El Instituto Nacional de Seguros (INS) es una institución estatal de Costa Rica, la cual ofrece seguros y servicios relacionados a nivel nacional e internacional, además de promover la prevención de riesgos para el trabajo, el hogar y el tránsito de vehículos. Fue fundado en 1924 con el nombre de Banco Nacional de Seguros, durante el gobierno de Ricardo Jiménez Oreamuno, por Ley de la República N.º 12, en un proyecto gestado por el Secretario de Hacienda y Comercio Exterior, Paula Navarrete. Desde 1948, su nombre cambió por Instituto Nacional de Seguros, y se encargó del monopolio de los seguros hasta el 2008 cuando se dio la apertura del mercado a la libre competencia, producto de las exigencias del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos (CAFTA por sus siglas en inglés). Además, el INS es la institución encargada de administrar el Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, el Museo del Jade y el Hospital del Trauma.

En lo referente a la investigación este apartado es importante por cuanto la estética aparte de cubrir el pagar seguro social a las colaboradoras de la estética VEC, también posee la póliza respectiva al Instituto Nacional de Seguros (SCIJ, Ley del Instituto Nacional de Seguros, 2019).

### **2.2.1.4 El Ministerio de Hacienda de Costa Rica**

Es el Ministerio de Gobierno de Costa Rica encargado de regir sobre la política fiscal que garantiza la obtención y aplicación de los recursos públicos, según los principios de

economía, eficiencia y eficacia, mediante procesos modernos e integrados, para lograr una sociedad más próspera, justa y solidaria.

Dentro de las directrices establecidas por este ministerio se encuentra el Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA) que es un impuesto indirecto que recae sobre el consumo, lo que significa que cuando una persona física o jurídica realiza compras o ventas de un bien o servicio, está pagando este impuesto a una tarifa general del 13% o en alguna de las tarifas reducidas del 4%, 2% o 1%.

En particular se resalta que VEC, pertenece al régimen simplificado. Este régimen de tributación simplificada es una opción que pueden utilizar los pequeños negocios como bares, floristerías, sodas y otros comercios minoristas, ya que les facilita el manejo de la contabilidad y les permite declarar con base en sus compras, no de acuerdo con sus ingresos (ElFinanciero, 2014).

#### **2.2.1.5 Municipalidad**

Una municipalidad es la corporación estatal que tiene como función administrar una ciudad o una población. El término se utiliza para nombrar tanto al conjunto de sus instituciones como al edificio que alberga la sede del gobierno (Pérez & Merino, Definición de Municipalidad, 2015).

Al respecto, dada la ubicación de la estética VEC paga los impuestos respectivos de Uso de tierra y patente municipal en la municipalidad de Heredia; a saber, bienes inmuebles, recolección de basura, alumbrado público.

### **2.2.2 Aspectos demográficos.**

La Demografía es una ciencia social que estudia el volumen, crecimiento y características de un grupo de población humana en un periodo de tiempo determinado o a su evolución. Procede del griego *δήμος* (*dēm(o)*, 'pueblo', 'población') y *γραφία* (*graphiā* 'trazo', 'descripción', 'estudio', 'escrito') y se podría traducir como 'estudio de la población' (Pérez & Gardey, Definición de Demografía, 2012).aj

Con el objeto de ubicar en el contorno en el que se ubica la estética en estudio, se encuentra en Mercedes Norte de la provincia de Heredia con una población estimada de 27.690 habitantes. Las principales industrias de la ciudad son los textiles y la alimentación, es por eso que este tipo de microempresas deben hacer grandes esfuerzos para permanecer en el mercado.

En cuanto a su alrededor se encuentran los distritos o cantón, el Central de Heredia, el distrito de Santa Lucía, el Barrio España, el cantón de Flores, el Caserío las Flores, sin embargo, la población que asiste a la estética es de diferentes provincias y distritos.

### **2.2.3 Perfil del consumidor**

Como indica el artículo de Arturo Barrera publicado en la página nextu.com en el 2020, el perfil del consumidor se define como aquel grupo de características que describen al cliente ideal que tu negocio desea tener, teniendo en cuenta el análisis de las variables y de las necesidades.

En cuanto este tema VEC posee una base de datos de los clientes, tiene una estrategia de mercadeo enfocado en un mercado meta muy específico; sin embargo, debido a la clase de servicios el consumidor final es variado.

#### **2.2.4 Producto o servicio**

Servicio: Es toda actividad, labor o trabajo prestado por una persona natural o jurídica, sin relación laboral con quien contrata la ejecución. Esta labor puede ser material o intelectual que genera una contraprestación en dinero o en especie (Ureña, 2010).

Un producto es una cosa o un objeto producido o fabricado, algo material que se elabora de manera natural o industrial mediante un proceso, para el consumo o utilidad de los individuos (Significados, 2018).

#### **2.2.5 Servicios brindados por VEC:**

Como se indicó en apartados anteriores la estética en estudio brinda diferentes servicios los que se detallan seguidamente:

##### **2.2.5.1 Manicura:**

Es un tratamiento cosmético que se utiliza para embellecer las uñas por medio de varias técnicas; por ejemplo, cortarlas y pintarlas. Es una actividad que puede llevarse a cabo por medio de una persona no profesional como profesional, así sea en un hogar como en un sitio especializado y acondicionado para el servicio (Pérez & Merino, Definición de Manicura, 2018).

### **2.2.5.2 Pedicura:**

El concepto de pedicura es la actividad relacionada con el cuidado de los pies. También se le conoce como pedicura, a pesar de que son palabras no encontradas en el diccionario de la Real Academia Española. Entre los tratamientos que se aplican, están: corte, pintado, eliminación de hongos, uñeros y callos (Pérez, Definición de Pedicuría, 2019).

### **2.2.5.3 Facial:**

El término de facial tiene varias connotaciones, sin embargo, para efectos del presente trabajo, se tomará en cuenta la relativa a un tratamiento cosmético. Bajo este escenario, facial significa a los métodos utilizados para mejorar el aspecto del rostro, como lo es el limpiar impurezas (González & Bravo, 2017).

### **2.2.5.5 Masaje reductivo:**

Es un procedimiento aplicado con el fin de reducir y eliminar la grasa localizada en una parte específica del cuerpo, como en el abdomen, piernas y glúteos. La técnica consiste en generar calor para que los tejidos adiposos se diluyan y así se mejoran el tono muscular y la circulación sanguínea (NSCA, 2019).

### **2.2.5.6 Masaje relajante:**

Es una terapia aplicada de manera manual que cuenta con el objetivo de mejorar el bienestar de la persona a quien se le realiza el masaje. Por medio de él se logra el aumento de endorfinas en el cuerpo. Así mismo, se procura disminuir y eliminar los malestares musculares (Fisiosite, S.F.).

### **2.2.5.7 Microblading:**

El *microblading* es una técnica que consiste en tatuajes semipermanentes en las cejas para que éstas tengan un efecto lo más natural posible, es decir dibujan vello por vello con tintas que se mantienen por cierto periodo de tiempo, el cual puede llegar a dos años (Castejón, 2020).

### **2.2.5.8 Encrespado de pestañas:**

El encrespado de pestañas o también conocido como “*lifting*” de pestañas, es un tratamiento que busca alargar las pestañas, a la vez que crea una pequeña curva en ellas de manera natural y duradera. El producto final son pestañas con mayor longitud y espesor, parecido cuando se aplica (Eleverlash, 2020).

### **2.2.5.9 Lifting:**

Es un término que proviene del inglés; su traducción al español significa levantamiento. En el área estética, este se refiere a una intervención estética que estira la piel según el área en que se aplique. En caso del lifting facial, se hace el estiramiento de piel en el área de la cara y cuello con el fin de que luzca más joven, y se elimina el sobrante (AGB, 2020).

### **2.2.5.10 Gluteoplastia**

La gluteoplastia o también conocida como el levantamiento y aumento de glúteos, es un procedimiento quirúrgico donde se tensa la piel del glúteo, se levanta y se extrae la grasa sobrante. Puede incluir implantes, lipo inyecciones para reducir la grasa, y otras técnicas (Plastia.org, 2020).

#### **2.2.5.11 Gimnasia pasiva:**

Es una técnica utilizada para tonificar el cuerpo por medio de la electroestimulación y sin molestias. Consiste en colocar electrodos en el área a trabajar, los cuales estimulan a los tejidos musculares para su fortalecimiento y eliminación de líquidos (Plastia.org, 2020).

#### **2.2.5.12 Radio frecuencia:**

La radio frecuencia en el área de la estética hace referencia a la energía electromagnética de baja frecuencia que son aplicadas en diferentes partes del cuerpo para mejorar su aspecto. Por medio de ésta se logra eliminación de líquidos del tejido y se genera calor en ellos, logrando un tensado en la piel (Dogliotti, 2013).

#### **2.2.5.13 Luz intensa pulsada**

Técnica conocida como IPL por sus siglas en inglés, es una técnica que procura mejorar el aspecto de la piel. Ésta trabaja: manchas en la piel, texturas cutáneas rugosas, y la estimulación del colágeno (Clínica Planas, S.F.). Asimismo, se está utilizando para la depilación de vellos tanto en hombres como mujeres. Reduce la aparición de vellos en el futuro con la aplicación de sesiones (Ellas, 2017).

#### **2.2.5.14 Carboxiterapia:**

En la medicina estética la carboxiterapia es una técnica que tiene como fin remover la grasa localizada, así como para disminuir la apariencia de las estrías. Consiste en inyectar al paciente CO<sub>2</sub> en la zona a trabajar, así se logra mayor oxigenación y aumenta el flujo sanguíneo del área, para que la grasa se queme de manera más rápida (Colon15, S.F.).

### **2.2.5.15 Botox**

La toxina botulínica, más conocida como botox (la marca del primer medicamento de este tipo que se comercializó), es en realidad la toxina que produce el botulismo. Sin embargo, se aprovecha su capacidad de producir parálisis muscular para utilizarla con fines médicos en el tratamiento de ciertas enfermedades neurológicas y en medicina estética para las arrugas de expresión, que es por lo que más se la conoce (Sanitas, 2020).

### **2.2.5.16 Plasma**

El plasma es un líquido transparente y ligeramente amarillento que representa el 55 % del volumen total de sangre. En el plasma se encuentran suspendidas las células sanguíneas: glóbulos rojos, glóbulos blancos y plaquetas. Está formado por agua (90%), sales minerales y una gran cantidad de proteínas que velan por el buen funcionamiento de nuestro organismo (Teixits, S.F.).

### **2.2.5.17 Ácido hialurónico**

El ácido hialurónico es una sustancia que se encuentra de forma natural en numerosos tejidos y órganos del cuerpo humano: epidermis, tejido conectivo, cartílagos, líquido sinovial, ojos, etc. Una de sus propiedades más importantes es la capacidad para atraer y retener el agua, lo que hace que esos tejidos se mantengan en buenas condiciones (Sanitas, Propiedades y usos del ácido hialurónico, S.F.).

### **2.2.5.18 Lipo – láser:**

Es considerado como el procedimiento de moldeamiento corporal más sano para el cuerpo, ya que estimula la liberación natural de los excesos de grasa sin destruir ni alterar estructuralmente tanto el tejido adiposo como los demás tejidos adyacentes. Es una técnica

que permite realizar procedimientos para eliminación de grasa, moldeamiento corporal y reducción de celulitis de manera no invasiva, basado en la aplicación de energía laser de manera segura (y sin dolor) a longitudes de onda y potencias muy precisas (Juventa, 2015).

### **2.2.6 Presupuesto financiero**

Es la predicción de ganancias y de egresos de un determinado negocio. Es de gran utilidad hacer proyecciones del flujo monetario, ya que solo de esta manera se puede administrar eficientemente los recursos de una empresa (CentroEstudiosCervantinos, 2020).

#### **2.2.6.1 Entidades bancarias**

Una entidad bancaria (Bancos y Cajas de Ahorro) es una institución financiera que se encarga de administrar el dinero de unos para prestarlo a otros. La banca, o el sistema bancario, es el conjunto de entidades o instituciones que, dentro de una economía determinada, prestan el servicio de banco o banca (Consumoteca, 2020).

#### **2.2.6.2 Banca pública**

Se denomina banca pública a aquella cuyos recursos son dependientes del sector público y donde la propiedad y control está bajo dominio estatal, es decir, son entidades que pertenecen al Estado (Pedrosa, 2020).

#### **2.2.6.3 Financiamiento**

Este es un mecanismo por medio del cual se aporta dinero o se concede un crédito a una persona, empresa u organización para que esta lleve a cabo un proyecto, adquiera bienes o servicios, cubra los gastos de una actividad u obra, o cumpla sus compromisos con sus proveedores (Significados, Significado de Financiamiento, 2020).

#### **2.2.6.4 Fuentes de financiamiento**

Se conoce como fuentes de financiamiento a las vías que utilizan las empresas para conseguir los recursos financieros necesarios y realizar una determinada actividad. Las empresas necesitan estas fuentes para garantizar la continuidad de sus funciones y obtener dinero para lograr sus metas y objetivos (EnciclopediaEconomica, 2020).

De acuerdo con la PYME VEC y debido a la situación que viven las microempresas en tiempo de pandemia, uno de los grandes objetivos de toda empresa es su supervivencia, y para garantizar su continuidad deberá esta modalidad se convierte en una importante alternativa para proveerse de recursos financieros.

#### **2.2.6.5 Apalancamiento financiero**

Según artículo de Alejandro Nieto González, el apalancamiento financiero es simplemente usar endeudamiento para financiar una operación. Tan sencillo como eso. Es decir, en lugar de realizar una operación con fondos propios, se hará con fondos propios y un crédito. La principal ventaja es que se puede multiplicar la rentabilidad y el principal inconveniente es que la operación no salga bien y se acabe siendo insolvente (Nieto, 2016).

#### **2.2.6.6 Sistema financiero nacional**

Un sistema financiero es el conjunto de instituciones y participantes que generan, captan, administran y dirigen el ahorro. Se rige por las legislaciones que regulan las transacciones de activos financieros y por los mecanismos e instrumentos que permiten la transferencia de éstos entre ahorrantes e inversionistas, cumpliendo así una importante función en toda la economía (SUGEVAL, 2010).

### **2.2.6.7 Intermediario financiero**

Es una institución especializada en la mediación entre unidades económicas que ahorran o invierten sus fondos, y unidades que desean tomar fondos prestados. Estos fondos suelen captarse a corto plazo, mediante depósitos o cuentas corrientes, y se ceden a largo plazo, a través de préstamos, acciones, etc (Gorris, 2018).

### **2.2.6.8 Obligaciones financieras**

Es un compromiso adquirido por la empresa, en concepto de préstamo, con entidades de crédito financiero, como por ejemplo los bancos (Durán & Galo, 2020).

### **2.2.6.9 Obligaciones financieras a corto plazo**

Obligación emitida a menos de un año o a la que le queda menos de un año hasta su vencimiento (Durán & Galo, 2020).

### **2.2.6.10 Obligaciones financieras a largo plazo**

Obligaciones de pago que tiene una empresa cuya devolución será efectiva en un periodo superior a un año (bonos, préstamos, leasing, hipotecas, etc.). Los Pasivos a largo plazo se representan en el Balance de Situación dentro de los Estados Financieros (EnciclopediaFinanciera, 2019).

### **2.2.6.11 Plazos**

El plazo, jurídicamente es el tiempo legal o contractualmente establecido que ha de transcurrir para que se produzca un efecto jurídico, usualmente el nacimiento o la extinción de un derecho subjetivo o el tiempo durante el que un contrato tendrá vigencia (Panhispanico, 2020).

### **2.2.6.12 Tasa de interés**

Precio del dinero o importe que paga quien solicita disponer temporalmente de una cantidad en concepto de crédito, préstamo u obligación financiera. Consta de dos componentes: una compensación que cubre la depreciación del dinero por efecto de la inflación, y una tasa de rentabilidad real que compensa el riesgo de insolvencia y la pérdida de liquidez. Las instituciones crediticias aplican intereses pasivos, que pagan por tomar dinero, y activos, que cobran al prestarlo (Expansión, S.F.).

## **2.2.7 Costos**

### **2.2.7.1 Costo de operación**

Son los gastos asociados con la operación de una empresa en el día a día. Los gastos incluyen todos los costos para operar, pero en general se pueden dividir en dos categorías principales: mantenimiento y administración (StoryboardThat, 2020).

### **2.2.7.2 Costos fijos**

Los costos fijos son aquellos costos que la empresa debe pagar independientemente de su nivel de operación, es decir, produzca o no produzca debe pagarlos. Un costo fijo es una erogación en que la empresa debe incurrir obligatoriamente, aun cuando la empresa opere a media marcha, o no lo haga, razón por la que son tan importantes en la estructura financiera de cualquier empresa (Gerencie.com, S.F.).

### **2.2.7.3 Costos variables**

Según Jaime A. Acosta Altamirano, “son aquellos que tienden a fluctuar en proporción al volumen total de la producción, de venta de artículos o la prestación de un servicio, se incurren debido a la actividad de la empresa. Son aquellos cuya magnitud fluctúa en razón directa o casi directamente proporcional a los cambios registrados en los volúmenes de

producción o venta, por ejemplo: la materia prima directa, la mano de obra directa cuando se paga destajo, impuestos sobre ingresos, comisiones sobre ventas.” (Gerencie.com, Costo variable, S.F.).

## **2.2.8 Gastos**

### **2.2.8.1 Gastos fijos**

Los gastos fijos son aquellos consustanciales a la existencia diaria de un negocio: para que la empresa funcione, se necesita unos gastos fijos que siempre son los mismos. Como el consumo fijo de cualquier tipo de contrato de servicios (De Tena, 2019).

### **2.2.8.2 Gastos variables**

Según Raúl De Tena “Son aquellos que sí que están directamente relacionados con el volumen de producción y/o ventas de tu empresa. Esto significa que, a medida que la producción y las ventas aumentan, también lo hacen los gastos variables” (De Tena, 2019).

## **2.2.9 Valor actual neto – VAN**

El Valor Actual Neto de un proyecto es el valor actual/presente de los flujos de efectivo netos de una propuesta, entendiéndose por flujos de efectivo netos la diferencia entre los ingresos y los egresos periódicos. Para actualizar esos flujos netos se utiliza una tasa de descuento denominada tasa de expectativa o alternativa/oportunidad, que es una medida de la rentabilidad mínima exigida por el proyecto que permite recuperar la inversión, cubrir los costos y obtener beneficios (Mete, 2014).

## **2.2.10. Tasa interés de retorno-TIR**

La tasa interna de retorno (TIR) es una tasa de rendimiento utilizada en el presupuesto de capital para medir y comparar la rentabilidad de las inversiones. También se conoce como la tasa de flujo de efectivo descontado de retorno o tasa interna de retorno. En el contexto de

ahorro y préstamos a la TIR también se le conoce como la tasa de interés efectiva. El término interno se refiere al hecho de que su cálculo no incorpora factores externos (por ejemplo, la tasa de interés o la inflación) (EnciclopediaFinanciera, Tasa Interna de Retorno, 2018).

### **2.2.11 Periodo de recuperación**

El período de recuperación de la inversión o *payback* es la cantidad de tiempo que tarda una empresa en recuperar el costo de su inversión original en un proyecto, cuando el flujo de efectivo neto es igual a cero. Es un determinante importante para saber si se emprende el proyecto, ya que generalmente los períodos de recuperación más largos no son deseables para las posiciones de inversión (Párraga, 2018).

### **2.2.12 Tasa de descuento**

La tasa de descuento es el costo de capital que se aplica para determinar el valor presente de un pago futuro. La tasa de descuento es muy utilizada a la hora de evaluar proyectos de inversión. Nos indica cuánto vale ahora el dinero que recibiremos en una fecha posterior (Vázquez, S.F.).

Cabe precisar que la tasa de interés sirve para aumentar el valor (o añadir intereses) en el dinero actual. La tasa de descuento, por el contrario, resta valor al dinero futuro cuando se traslada al presente, al menos que sea negativa. En caso de que la tasa de descuento fuera negativa, se entendería que, contrario a lo que indica la teoría, el dinero futuro vale más que el actual (Vázquez, S.F.).

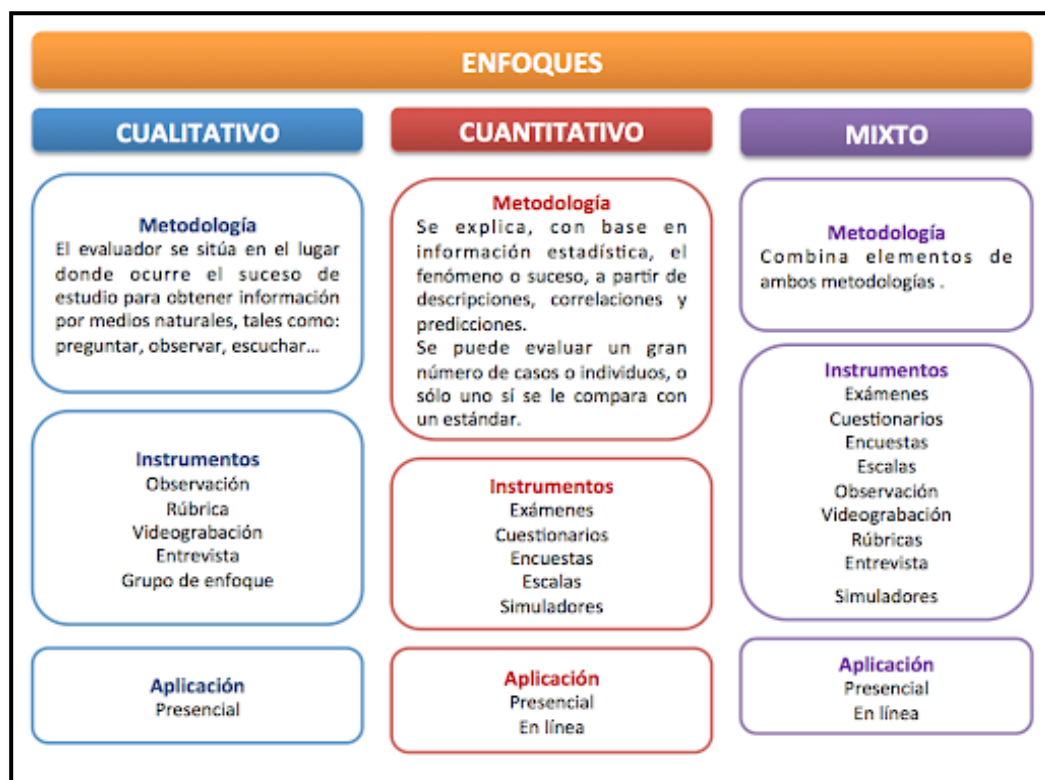


**CAPÍTULO III:**  
**MARCO METODOLÓGICO**

### 3.1 ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

Es la forma en la que el investigador se aproxima al objeto de estudio. También se determina como la perspectiva desde la cual aborda el tema, que variará dependiendo del tipo de resultados que espera encontrar. Se debe de conocer que existen dos modelos de estudio: cuantitativo y cualitativo, así como la composición de ambos que es el mixto (Blanqueto, S.F.) (Ver figura 1).

Figura 1. Enfoques



Fuente elaboración propia, 2020

#### 3.1.1 Enfoques cuantitativo, cualitativo y mixto

El enfoque de la investigación es un proceso sistemático, disciplinado y controlado y está directamente relacionada a los métodos de investigación que son dos: método inductivo generalmente asociado con la investigación cualitativa que consiste en ir de los casos

particulares a la generalización; mientras que el método deductivo, es asociado habitualmente con la investigación cuantitativa cuya característica es ir de lo general a lo particular. El propósito del siguiente tema es el de explicar los diferentes enfoques que se utilizan en una investigación científica y que representan la clave y guía para determinar resultados congruentes, claros, objetivos y significativos (Fernández & Baptista, 2014).

### **3.1.2 Enfoque cuantitativo**

En el enfoque cuantitativo el análisis de la información se basa en cantidades y/o dimensiones. Es decir, el elemento numérico tiene protagonismo. Cuando en una investigación se usa un enfoque cuantitativo, las hipótesis del investigador se someten a mediciones numéricas y sus resultados se analizan de forma estadística. Se trata de una investigación objetiva y rigurosa en la que los números son significativos, (ver figura 2).

Este enfoque permite lograr un conocimiento muy particular y comprobable del objeto de estudio. Aunque hay números y estadísticas involucradas, no hace falta ser matemático para hacer un análisis cuantitativo. Hay múltiples herramientas que automatizan y facilitan esta tarea (Lifeder.com, 2020).



boración propia, 2020

### 3.1.3 Enfoque cualitativo

Un enfoque cualitativo de la investigación permite alcanzar un análisis sistemático de información más subjetiva. A partir de ideas y opiniones sobre un determinado asunto, se abre el análisis no estadístico de los datos, que luego son interpretados de una forma subjetiva pero lógica y fundamentada. A diferencia de lo cuantitativo, en este caso el conocimiento que se produce es más generalizado y se orienta de lo particular a lo general. La forma de recolección e interpretación de los datos suele ser más dinámica, puesto que no obedece a un estándar en esos procesos. Este enfoque favorece la comparación de resultados y la interpretación (Lifeder.com, 2020) (ver figura 3).

Por su parte el enfoque investigación mixto, se define como un “...conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos de investigación e implican la recolección y el análisis de datos tanto cuantitativos como cualitativos, así como su integración y discusión conjunta, para realizar inferencias producto de toda la información recabada (denominadas meta inferencias) y lograr un mayor entendimiento del fenómeno bajo estudio” (Fernández & Baptista, 2014).

Figura 3. Proceso cualitativo



Fuente elaboración propia, 2020

### **3.2 ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN**

Para el presente estudio, se requiere una investigación exploratoria, para poder definir las alternativas de financiamiento que tiene la estética VEC y de esta forma subsistir en medio y posterior de la crisis provocada por la COVID-19.

Los estudios exploratorios “Sirven para preparar el terreno. Antecedentes a investigaciones con alcances descriptivos, correlacionales o explicativos... se llevan a cabo cuando el propósito es estudiar fenómenos y problemas nuevos, desconocidos o poco estudiados” (Hernández, Fernández, & Baptista, Metodología de la investigación, 2018) al ser un proyecto viable en el distrito de Mercedes Norte, se debe de justificar la posibilidad de financiamiento para permanecer en el mercado durante la crisis provocada por la pandemia.

Por su parte, la investigación se detalla como descriptiva cuales “Son la base de las investigaciones correlacionales. Proporcionan información para llevar a cabo estudios explicativos... tienen como finalidad especificar propiedades y características de conceptos, fenómenos, variables o hechos en un contexto determinado”, en este caso es el segmento de establecimientos meta (Hernández, Fernández, & Baptista, Metodología de la investigación, 2018).

En este orden, los estudios correlacionales son “Investigaciones que pretenden asociar conceptos, fenómenos, hechos o variables. Miden las variables y su relación en términos estadísticos” (Hernández, Fernández, & Baptista, Metodología de la investigación, 2018), su propósito es responder preguntas de investigación, al conocer la existencia de dos o más categorías, conceptos y pretende asociar mediante patrones predecibles un grupo de personas de estudio, en este caso la estética, logrando establecer las alternativas más oportunas en medio de la pandemia, el cual es el fenómeno por estudiar (Morales, S.F.).

La presente investigación se considera de alcance correlacional, ya que se compara la viabilidad entre mantener en funcionamiento la PYME versus el financiamiento para mantenerse activos.

### **3.3 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN**

Cuando realizamos una investigación, podemos optar entre dos enfoques: la investigación experimental y la no experimental.

En la investigación experimental, se tienen dos conjuntos a estudiar. En uno, los elementos se mantienen constantes, mientras que, en el otro, las variables son manipuladas por los investigadores.

Por el contrario, en una investigación no experimental, las variables no son manipuladas ni controladas. El investigador se limita a observar los hechos tal y como ocurren en su ambiente natural. Se obtienen los datos de forma directa y se estudian posteriormente (SurveyMonkey, 2020).

### **3.4 UNIDADES DE ANÁLISIS U OBJETOS DE ESTUDIO**

Es decir, identificar los criterios de inclusión y exclusión de la población y precisar el tamaño de la población. Esta etapa la terminas cuando sabes a cuánto asciende el tamaño de tu población de estudio, y qué criterios de inclusión y exclusión empleas para delimitarla (Bourdieu, 2011).

Para seleccionar una muestra lo primero es definir la unidad de análisis (“quiénes van a ser estudiados”). Esto depende del problema a investigar y de los objetivos de la investigación. Una vez definida la unidad de análisis se debe delimitar la población. Una población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones (criterios de

inclusión y exclusión). La población debe situarse claramente en torno a sus características de contenido, lugar y tiempo (Bourdieu, 2011).

Para el caso de la presente investigación, es en la estética VEC, durante el segundo semestre del 2020.

### **3.4.1 Población**

Según Tamayo señala que la población es la totalidad de un fenómeno de estudio, incluye la totalidad de unidades de análisis que integran dicho fenómeno y que debe cuantificarse para un determinado estudio integrando un conjunto N de entidades que participan de una determinada característica, y se le denomina la población por constituir la totalidad del fenómeno adscrito a una investigación (Tamayo, 2013).

Para el presente estudio, se considera la población; los tres bancos estatales de Costa Rica, como opciones de financiamiento para la estética VEC, ubicada en Mercedes Norte de Heredia cuyos servicios de uñas, pestañas, medicina estética, otros

### **3.4.2 Tipo de muestra**

En estadística, el concepto “muestra” se utiliza para denominar a cualquier subconjunto posible de una población determinada. Así, cuando se habla de una muestra se está haciendo referencia a un conjunto determinado de sujetos que parten de un grupo más grande (la población) (Torres, 2020).

El tipo de muestreo a utilizar en esta investigación es intencional por cuanto se seleccionaron las tres entidades bancarias públicas del país sea el 100% para la recopilación de datos. En el muestreo intencional el investigador escoge de forma voluntaria los elementos que conformarán la muestra, dando por supuesto que esta será representativa de la población de

referencia. Un ejemplo que resultará familiar a los estudiantes de psicología es la utilización de alumnos como muestra por parte de profesores universitarios (Torres, 2020).

### 3.4.3 Criterios de inclusión y exclusión

Tabla 1. Criterios de inclusión y exclusión

CRITERIOS DE INCLUSIÓN	CRITERIOS DE EXCLUSIÓN
Bancos estatales establecimientos del distrito de Mercedes Norte	Banca privada establecimientos del distrito de Mercedes Norte
Ofrecen crédito a PYME	No ofrece este tipo de crédito a PYME

Fuente elaboración propia, 2020

### 3.4.4 Cuidados éticos para el manejo de la información y el contacto con participantes

Los datos se manejarán de forma apropiada y veraz, de una manera cuidadosa y confidencial, respetando la información proporcionada el VEC.

Por motivos de la Pandemia del virus COVID-19 se realizaron la entrevista mediante llamadas telefónicas, video llamadas ya que por mandato sanitario emitido por el ministerio de salud y avalado por el Presidente de Costa Rica no se puede realizar visitas a las personas o establecimientos.

## 3.5 INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Es de relevancia en cualquier investigación establecer las técnicas de recolección de datos las que se realizan de distintas formas o maneras y así obtener la información pertinente, algunos

ejemplos de técnicas son: la observación directa, el análisis documental, análisis de contenido, etc.

La investigación no tiene sentido sin las técnicas de recolección de datos, estas técnicas conducen a la verificación del problema planteado y cada tipo de investigación determinará las técnicas a utilizar y cada técnica establecerá sus herramientas, instrumentos o medios que serán empleados (Castro, 2016).

De acuerdo con el nivel de información que suministran las fuentes de información pueden clasificarse como primarias, secundarias o terciarias.

### **3.5.1 Fuentes de información primaria**

Se tiene que comprender que las fuentes primarias de información son "...aquellas en las que los datos provienen directamente de la población o muestra de la población" (Viteri, Campos, & Villalta, 2019).

En esta investigación se realizará una entrevista a la propietaria y administradora de la estética y a los bancos estatales definidos según los criterios antes detallados.

### **3.5.2 Fuentes de información secundaria**

Las fuentes secundarias contienen información organizada, elaborada, producto de análisis, extracción o reorganización que refiere a documentos primarios originales.

Son fuentes secundarias: enciclopedias, antologías, directorios, libros o artículos que interpretan otros trabajos o investigaciones. Son publicaciones editadas en fascículos sucesivos numerados con periodicidad fija o variable y con temática diversa. Ofrecen información actualizada por la frecuencia de la aparición. Tratan los temas de manera más concisa y con mayor actualidad y novedad que los libros (Andrade, S.F.).

Por lo general, están compuestas por colecciones de temas o referencias primarias. Al igual que las fuentes primarias, su formato puede ser digital o impreso.

Para el presente utilizarán como este tipo de fuente la información proporcionada de registros de la estética VEC (ver tabla 2).

Tabla 2. Fuentes de información secundaria

ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN	MÉTODOS DE CONTACTO	PLAN DE MUESTREO	INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION
Observación	Correo electrónico	Unidad de Muestreo	Cuestionario
Encuesta	Número de teléfono	Tamaño de la Muestra	Instrumentos digitales

Fuente elaboración propia, 2020

### 3.5.2.1 Estructura del cuestionario

#### 3.5.2.1.1 Preguntas no estructuradas

Este tipo de preguntas son abiertas, aquí los encuestados responden a las preguntas con sus propias palabras. Este tipo de preguntas también son conocidas como de respuesta libre (QuestionPro, S.F.)

#### 3.5.2.1.2 Preguntas estructuradas

Se definen como una herramienta de investigación que son extremadamente rígidas en sus operaciones y permiten muy poco o ningún margen para incitar a los participantes a obtener y analizar resultados. Por lo tanto, también se le conoce como una entrevista estandarizada y

tiene un enfoque cuantitativo (QuestionPro, ¿Qué es una entrevista estructurada, semiestructurada y no estructurada?, S.F.)

Para esta investigación se van a aplicar preguntas no estructuradas, y estructuradas; así como, los instrumentos cualitativos como guías de observación, y entrevista.

### 3.6 VARIABLES O CATEGORÍAS

Las variables se especifican de manera conceptual, al ser una investigación con estudio cuantitativo para identificar la opción más viable que tiene la PYME VEC para subsistir, en medio de la pandemia provocada por el COVID-19 y como se ha indicado se tome una decisión con el objeto de que la pequeña empresa continúe dando los servicios para lo cual fue creada en el mercado (ver tabla 3).

Tabla 3. Variables o categorías

Objetivo específico	Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Indicadores	Instrumento
1.Determinar la situación actual financiera de VEC dada la entrada de la COVID 2019	Estudio financiero	Análisis de los ingresos y gastos vigentes costos de las dos modalidades para su implementación	Estados financieros de los servicios que brinda la estética.	Resultados pérdidas y ganancias.	Análisis financiero.
2.Identificar	Entidades	Análisis de	Datos	Requisitos	Consulta

cuáles entidades bancarias estatales ofrecen financiamiento a las PYMES y los requisitos solicitados	financieras públicas	información de financiamiento.	proporcionados de la fuente.	solicitados	mediante plataforma digital y presencial
3. Analizar las alternativas de financiamiento la micro empresa VEC	Estudio financiero	Beneficios y desventajas que tiene cada modalidad	Datos proporcionados de la fuente	Resultados obtenidos del análisis	Análisis financiero.
4. Establecer la fuente de financiamiento más viable para VEC y continuar su funcionamiento	Estudio financiero	Análisis de costos de las dos modalidades para su implementación	Comparación de la rentabilidad de ambas modalidades	Comparar los resultados obtenidos de la investigación	Análisis comparativo.

Fuente elaboración propia, 2020

### 3.7 ANÁLISIS DE LOS DATOS

Se procederá a utilizar como herramienta para recolectar la información obtenida las entrevistas formales y los datos financieros, para posteriormente analizar e interpretar cada uno de sus resultados.

**CAPÍTULO IV:**  
**RESULTADOS**

#### 4.1 CRITERIO DEL PERSONAL VEC

Se procede a realizar entrevista para obtener de la información necesaria para la presente investigación en este caso a la administradora y dueña de la estética de la empresa pequeña VEC, para así tener mayor claridad sobre la situación actual de VEC y cómo se encontraba el funcionamiento, ingresos, gastos y utilidad previa al COVID 2019. Los detalles a continuación, (ver anexo 3):

1- ¿Cuántos años tiene la estética de funcionamiento?

La entrevistada indicó que la estética tiene cuatro años en operación; añade, que se inició como un proyecto familiar y se atendía a las personas en la casa de habitación (no a domicilio), el equipo y materiales se compraron con capital propio y no se contaba con personas colaboradoras; es decir, solo la dueña prestaba el servicio.

En paralelo indicó que la demanda fue creciendo por lo que debió alquilar un local y se requirió personal colaborador para atender a las personas usuarias y los resultados eran promisorios y rentables.

2- ¿Cuáles eran los resultados desde el punto de vista económico?

Al respecto describe que se tenían buenos ingresos y ganancias y gracias los servicios y atención antes de la Pandemia se tenían ingresos superiores al ₡1,500,000 de colones.

3- ¿Cuáles son los servicios que prestaba?

La dueña indicó diferentes servicios entre estos: manicura, pedicura, faciales, masajes reductivos, masajes relajantes, *microblading*, encrespado de pestaña, *lifting* y otros según demanda. Los cuales se fueron ampliando conforme capacitaciones y conocimientos de propios de las personas colaboradoras.

4- ¿A qué obedece se haya trasladado a alquilar local?

Sobre el particular, indicó que los servicios fueron creciendo y la casa de habitación no daba abasto, se alquiló en San Joaquín de Flores y luego por mejor oportunidad actualmente en Mercedes Norte cuyo alquiler es de ¢427,000 mensual.

5- ¿Tiene personal o empleadas en la estética?

Detalla que se cuenta con dos personas que prestan los servicios y se paga en promedio ¢656,000 mensuales, gracias al trato y precios ofrecidos a las personas.

6- ¿En general cómo se encontraba financieramente la estética, previo a la Pandemia?

La entrevistada mencionó que durante el 2019 se tuvo ingresos promedios de ¢1,500,000 debido al aumento de clientes y de los servicios prestados como levantamiento de glúteos, gimnasia pasiva, radio frecuencia e IPL o depilación láser, carboxiterapia, maquillaje profesional, estilismo, botox, plasma, ácido hialurónico y vitamina c, así como servicios de fisioterapia en general, lipolaser, levantamiento de pechos y otros. Ahora bien, a la entrada de vigencia la Pandemia bajaron los ingresos por la poca visita de clientes.

7- ¿Cómo ha afectado la pandemia el rendimiento de la estética?

Sobre este punto, relató que mostraba en enero y febrero un comportamiento similar al del 2019; sin embargo, a partir de marzo se registró una fuerte caída de un 85% que vino a afectar el funcionamiento y servicio prestado; así como para cubrir las obligaciones de corto plazo, los salarios, alquiler y otros.

8- ¿Qué alternativas o acciones han considerado para mitigar la situación de la Pandemia?

En cuanto a este aspecto se espera obtener fuente de financiamiento preferiblemente estatal, con la finalidad de mantener a flote la estética y por ende el personal vigente. Sobre la posibilidad de un socio, mencionó que prefiere mantenerse en forma individual por asuntos personales y afines a la estética.

Una vez obtenida la información y el interés particular de la dueña, se procedió durante los meses de septiembre a octubre recabar y realizar el análisis respectivo de la información de la estética y los datos proporcionados por las entidades bancarias y se determinó que las tres otorgan créditos a las pequeñas y medianas empresas son los siguientes:

## **4.2. ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO**

### **4.2.1 Banco de Costa Rica, Banco Nacional de Costa Rica, Banco Popular de Desarrollo Comunal**

Los datos proporcionados por estas entidades luego de consultas efectuadas vía internet y correos electrónicos (ver anexo 4).

Con base a los datos citados, se determina que las entidades bancarias en común requieren:

- a- Información sobre la actividad productiva
- b- Información crediticia
- c- Documentos de identificación
- d- Información sobre gastos e ingresos de la PYME en estudio
- e- Estados financieros
- f- Plano catastral

Por lo cual, se infiere que VEC cumple con los requisitos establecidos por las entidades bancarias y es en principio viable solicitar un préstamo, esto para poder solventar los gastos y

las necesidades que presenta en medio de la pandemia y a la vez poder continuar operando con el negocio y no lo contrario conforme el objetivo general de esta investigación.

### **4.3 ESTUDIO FINANCIERO**

En este apartado se determinan y analizan las distintas variables recopiladas para establecer la viabilidad de continuar en funcionamiento, dado los decrecimientos de ingresos por entrada de la Pandemia COVID 2019 que los minó, agravando el cumplimiento de los gastos fijos y variables.

Para lo cual se estimará un Flujo de Efectivo por cinco años, que será punto de referencia para la estimación del Valor Actual Neto, la Tasa Interna de Retorno y el Período de Recuperación.

#### **4.3.1. Ingresos por servicios**

Del análisis de datos proporcionados por VEC en el 2019 se registró mensualmente un ingreso promedio de ₡8.541,000, amén a la vista media de 370 clientes. Este comportamiento se mantuvo en enero y febrero 2020, sin embargo, por la entrada de la Pandemia COVID 2019 en Costa Rica, estas variables disminuyeron en un 85% (₡7.225,000 mensuales menos) y desde ese mes se ha registrado un ingreso de ₡1.316,000, lo que corresponde a 56 de clientes en promedio.

Ahora bien, conforme los datos anteriores para la determinación del ingreso para esta investigación y sea viable el financiamiento, se consideró conforme las cifras recabadas lo siguiente:

- Los servicios más frecuentados por los clientes: IPL en axilas, IPL piernas, IPL bikini, Faciales, Uñas semipermanente, Manicure, Pedicura, Pestañas pelo a pelo.
- La cantidad promedio de clientes al año serán 1.300

- El precio promedio de los servicios ₡23,083.78

En virtud de lo anterior para la obtención de la cifra del primer año del flujo de efectivo se estimó multiplicando 1.300 clientes anuales por los ₡23,083.78 ingreso promedio por cliente. También se considera un crecimiento del 10% a partir del año dos, por lo que los datos de ingresos son los que se muestran a continuación (ver tabla 4):

Tabla 4. Ingresos

	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Ingresos						
Total de ingresos		₡30,008,914.00	₡33,009,805.40	₡36,310,785.94	₡39,941,864.53	₡43,936,050.99

Fuente elaboración propia, 2020

#### 4.3.2 Gastos fijos

Sobre el particular, dentro de los gastos fijos del negocio se encuentran, los servicios públicos, el mantenimiento de Página web, el alquiler de local, los servicios contables y la planilla. Conforme los datos previos y proporcionados por VEC durante la investigación se establecen los siguientes:

- Con respecto al pago de servicios públicos se contempla el pago de la electricidad y el agua, para el primer año se promedia un gasto mensual de ₡205,000 lo que conlleva a que anualmente sean ₡2,460,000.
- Para cubrir el mantenimiento de la Página y la mantenga siempre actualizada, el primer año se promedia un gasto mensual de ₡20,000 lo que conlleva a que anualmente sean ₡240,000.
- Se pagan los Servicios Contables, el primer año se promedia un gasto mensual de ₡30,000 lo que conlleva a que anualmente sean ₡360,000.

- Planilla corresponde a dos empleadas fijas: El monto del gasto mensual es ₡656,000, por lo que el gasto anual es de ₡7,872,000 y este incluye (salario, vacaciones, aguinaldo, deducciones de ley).

## 4.4 GASTOS VARIABLES

Los costos en insumos, tales como materias primas y productos de uso, representan un 30% del precio de venta (ingresos por servicios) de los servicios brindados, conforme a la estimación y datos históricos proporcionados por VEC, (ver anexo 1 y 2).

### 4.4.1 Información de Financiamiento

Con base a la información proporcionada por las entidades bancarias se procedió a estimar la cuota (el monto se divide en los componentes de amortización e intereses), según la tasa de interés, el plazo y el monto principal las que se puntualizan a continuación.

### 4.4.2 BANCO DE COSTA RICA

Los datos particulares de esta entidad son (ver tabla 5):

Tabla 5. Datos del Banco de Costa Rica

<b>Entidad Bancaria</b>	<b>Banco de Costa Rica</b>
<b>Programa de crédito</b>	<b>PYMES</b>
<b>Monto del crédito</b>	<b>₡8.000.000,00</b>
<b>Tasa de interés</b>	<b>7,02%</b>
<b>Plazo</b>	<b>5 años</b>
<b>Cuota</b>	<b>₡1.628.189,19</b>

Fuente elaboración propia, 2020

La tabla de pagos conforme las estimaciones es la siguiente (ver tabla 6):

Tabla 6. Flujo de efectivo y pago de préstamo

Plazo	Cuota	Interes	Amortización	Saldo
0	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡8,000,000.00
1	₡1,628,189.19	₡561,600.00	₡1,390,570.51	₡6,609,429.49
2	₡1,628,189.19	₡463,981.95	₡1,488,188.56	₡5,121,240.94
3	₡1,628,189.19	₡359,511.11	₡1,592,659.39	₡3,528,581.54
4	₡1,628,189.19	₡247,706.42	₡1,704,464.08	₡1,824,117.46
5	₡1,628,189.19	₡128,053.05	₡1,824,117.46	₡0.00

Fuente elaboración propia, 2020

#### 4.4.3. BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

Los datos particulares de esta institución financiera son (ver tabla 7):

Tabla 7. Datos Banco Nacional

<b>Entidad Bancaria</b>	<b>Banco Nacional</b>
<b>Programa de crédito</b>	<b>PYMES</b>
<b>Monto del crédito</b>	<b>₡8.000.000,00</b>
<b>Tasa de interés</b>	<b>14,70%</b>
<b>Plazo</b>	<b>5 años</b>
<b>Cuota</b>	<b>₡1.656.717,34</b>

Fuente: Elaboración propia, 2020.

Las cifras estimadas para el flujo de efectivo y pago del préstamo de cinco años son las siguientes (ver tabla 8):

Tabla 8. Flujo de efectivo y pago de préstamo

Plazo	Cuota	Interes	Amortización	Saldo
0	₪0.00	₪0.00	₪0.00	₪8,000,000.00
1	₪1,656,717.34	₪1,125,600.00	₪1,208,590.00	₪6,791,410.00
2	₪1,656,717.34	₪955,551.39	₪1,378,638.61	₪5,412,771.39
3	₪1,656,717.34	₪761,576.93	₪1,572,613.06	₪3,840,158.32
4	₪1,656,717.34	₪540,310.28	₪1,793,879.72	₪2,046,278.60
5	₪1,656,717.34	₪287,911.40	₪2,046,278.60	₪0.00

Fuente elaboración propia, 2020

#### 4.4.4 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

Los datos particulares de esta institución financiera son (ver tabla 9):

Tabla 9. Datos Banco Popular

<b>Entidad Bancaria</b>	<b>Banco Popular</b>
<b>Programa de crédito</b>	<b>PYMES</b>
<b>Monto del crédito</b>	<b>₪8.000.000,00</b>
<b>Tasa de interés</b>	<b>9,70%</b>
<b>Plazo</b>	<b>5 años</b>
<b>Cuota</b>	<b>₪1.639.008,24</b>

Fuente elaboración propia, 2020

Los montos precisados para el flujo de efectivo y pago del préstamo de cinco años son los siguientes, (ver tabla 10):

Tabla 10. Flujo de efectivo y pago del préstamo

Plazo	Cuota	Interes	Amortización	Saldo
0	₪0.00	₪0.00	₪0.00	₪8,000,000.00
1	₪1,639,008.24	₪776,000.00	₪1,318,230.39	₪6,681,769.61
2	₪1,639,008.24	₪648,131.65	₪1,446,098.74	₪5,235,670.87
3	₪1,639,008.24	₪507,860.07	₪1,586,370.32	₪3,649,300.55
4	₪1,639,008.24	₪353,982.15	₪1,740,248.24	₪1,909,052.32
5	₪1,639,008.24	₪185,178.07	₪1,909,052.32	₪0.00

Fuente elaboración propia, 2020

#### **4.4.5 Flujo de efectivo proyectado a 5 años**

La función esencial del flujo de efectivo es poder determinar la capacidad de una empresa para que logre generar efectivo y pueda cumplir con las obligaciones y los proyectos de inversión o de expansión en un futuro, si así lo requiere. Se proyecta el flujo de efectivo a cinco años, que es un periodo de tiempo óptimo para poder recuperarse y poder realizar los pagos. Aunque un proyecto sea estimado para ser planificado por un periodo largo, según sus finanzas, el análisis que se suele realizar de factibilidad es por un período corto, para poder predecir la rentabilidad de este.

Para la elaboración del flujo de efectivo se debe tener en cuenta que el promedio de la tasa de descuento se obtiene de bancos estatales (Banco Nacional de Costa Rica, Banco de Costa Rica y Banco Popular y de Desarrollo Comunal), para esto se efectuó la consulta en las tres entidades bancarias mediante su plataforma virtual, consiguiendo una tasa de interés para un certificado de depósito a plazo de 1.800 días (5 años plazo), como resultado el promedio de los tres nos da 6.58% de resultado. En cuanto el gasto variable del se estimó un 5% de crecimiento anual.

También por las características particulares de la investigación, se efectuó el cálculo del flujo de efectivo según el Banco, con el fin de establecer el que ofrece un mejor panorama.

Ahora bien, de acuerdo con los datos previos, de seguido se muestran los flujos de efectivo de la Estética VEC, para los próximos cinco años, en los cuales se calcula una proyección de los instrumentos de evaluación financiera como lo es el Valor Actual Neto y la Tasa Interna de Retorno.

Es de recordar que el primer instrumento se estima dado que el valor del dinero con el tiempo de hoy día no es el mismo en los próximos períodos; en tanto la TIR establece si el proyecto es rentable y genera un ingreso superior a otras alternativas.

Para el Banco de Costa Rica el flujo de efectivo arroja las siguientes cifras:

#### **4.4.6 BANCO DE COSTA RICA**

<b>Flujo de efectivo proyectado a cinco años BCR Fuente: elaboración propia</b>						
	<b>Año 0</b>	<b>Año 1</b>	<b>Año 2</b>	<b>Año 3</b>	<b>Año 4</b>	<b>Año 5</b>
<b>Ingresos</b>						
Total de ingresos		₡30,008,914.00	₡33,009,805.40	₡36,310,785.94	₡39,941,864.53	₡43,936,050.99
Servicios públicos		₡2,460,000.00	₡2,583,000.00	₡2,712,150.00	₡2,847,757.50	₡2,990,145.38
Mantenimiento de página web		₡240,000.00	₡252,000.00	₡264,600.00	₡277,830.00	₡291,721.50
Alquiler de local		₡5,124,000.00	₡5,380,200.00	₡5,649,210.00	₡5,931,670.50	₡6,228,254.03
Servicios contables		₡360,000.00	₡378,000.00	₡396,900.00	₡416,745.00	₡437,582.25
Planilla		₡7,872,000.00	₡8,265,600.00	₡8,678,880.00	₡9,112,824.00	₡9,568,465.20
<b>COSTOS VARIABLES</b>		₡9,002,674.20	₡9,902,941.62	₡10,893,235.78	₡11,982,559.36	₡13,180,815.30
Total de costos operativos		₡25,058,674.20	₡26,761,741.62	₡28,594,975.78	₡30,569,386.36	₡32,696,983.65
<b>Utilidad antes de intereses e impuestos</b>						
		₡4,950,239.80	₡6,248,063.78	₡7,715,810.16	₡9,372,478.17	₡11,239,067.34
Intereses		₡561,600.00	₡463,981.95	₡359,511.11	₡247,706.42	₡128,053.05
Utilidad antes de impuesto		₡4,388,639.80	₡5,784,081.83	₡7,356,299.04	₡9,124,771.75	₡11,111,014.30
Impuestos Renta		₡0.00	₡289,204.09	₡735,629.90	₡1,368,715.76	₡1,666,652.14
<b>Utilidad neta</b>		₡4,388,639.80	₡5,494,877.74	₡6,620,669.14	₡7,756,055.99	₡9,444,362.15
Amortización		₡1,390,570.51	₡1,488,188.56	₡1,592,659.39	₡1,704,464.08	₡1,824,117.46
Préstamo	-₡8,000,000.00					
<b>Flujo neto de efectivo</b>		₡2,998,069.29	₡4,006,689.18	₡5,028,009.75	₡6,051,591.90	₡7,620,244.69
Tasa de descuento		6.58%	6.58%	6.58%	6.58%	6.58%
<b>Flujo neto acumulado</b>						
<b>VAN</b>		₡12,724,238.66				
<b>TIR</b>		46%				

Tabla 11. Flujo de efectivo proyectado en 5 años

Fuente elaboración propia, 2020.

Con esta Entidad Bancaria la opción es rentable, ya que se obtiene una VAN de ₡12,724,238.66 generando una muy buena utilidad en el negocio y un TIR del 46% (ver tabla 11).

#### 4.4.7 BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

<b>Flujo de efectivo proyectado a cinco años BN Fuente: elaboración propia</b>						
	<b>Año 0</b>	<b>Año 1</b>	<b>Año 2</b>	<b>Año 3</b>	<b>Año 4</b>	<b>Año 5</b>
<b>Ingresos</b>						
Total de ingresos		₡30,008,914.00	₡33,009,805.40	₡36,310,785.94	₡39,941,864.53	₡43,936,050.99
Servicios públicos		₡2,460,000.00	₡2,583,000.00	₡2,712,150.00	₡2,847,757.50	₡2,990,145.38
Mantenimiento de página web		₡240,000.00	₡252,000.00	₡264,600.00	₡277,830.00	₡291,721.50
Alquiler de local		₡5,124,000.00	₡5,380,200.00	₡5,649,210.00	₡5,931,670.50	₡6,228,254.03
Servicios contables		₡360,000.00	₡378,000.00	₡396,900.00	₡416,745.00	₡437,582.25
Planilla		₡7,872,000.00	₡8,265,600.00	₡8,678,880.00	₡9,112,824.00	₡9,568,465.20
<b>COSTOS VARIABLES</b>		₡9,002,674.20	₡9,902,941.62	₡10,893,235.78	₡11,982,559.36	₡13,180,815.30
Total de costos operativos		₡25,058,674.20	₡26,761,741.62	₡28,594,975.78	₡30,569,386.36	₡32,696,983.65
<b>Utilidad antes de intereses e impuestos</b>						
Impuestos		₡4,950,239.80	₡6,248,063.78	₡7,715,810.16	₡9,372,478.17	₡11,239,067.34
Intereses		₡1,125,600.00	₡955,551.39	₡761,576.93	₡540,310.28	₡287,911.40
Utilidad antes de impuesto		₡3,824,639.80	₡5,292,512.39	₡6,954,233.22	₡8,832,167.90	₡10,951,155.94
Impuestos de Renta			₡264,625.62	₡695,423.32	₡1,324,825.18	₡1,642,673.39
Utilidad neta		₡3,824,639.80	₡5,027,886.77	₡6,258,809.90	₡7,507,342.71	₡9,308,482.55
Amortización		₡1,208,590.00	₡1,378,638.61	₡1,572,613.06	₡1,793,879.72	₡2,046,278.60
Préstamo	-₡8,000,000.00					
Flujo neto de efectivo		₡2,616,049.80	₡3,649,248.16	₡4,686,196.84	₡5,713,462.99	₡7,262,203.95
Tasa de descuento		6.58%	6.58%	6.58%	6.58%	6.58%
<b>Flujo neto acumulado</b>						
<b>VAN</b>		₡11,246,408.17				
<b>TIR</b>		42%				

Tabla 12. Flujo de efectivo proyectado en 5 años

Fuente elaboración propia, 2020

Esta alternativa se estima igualmente viable ya que se obtiene una VAN de ₡11,246,408.17 generando una utilidad en el negocio y un TIR del 42% logrando una recuperación de la inversión inicial, pero con una ganancia más baja que la del Banco de Costa Rica (ver tabla 12).

#### 4.4.8 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

<b>Flujo de efectivo proyectado a cinco años BP Fuente: elaboración propia</b>						
	<b>Año 0</b>	<b>Año 1</b>	<b>Año 2</b>	<b>Año 3</b>	<b>Año 4</b>	<b>Año 5</b>
<b>Ingresos</b>						
Total de ingresos		₡30,008,914.00	₡33,009,805.40	₡36,310,785.94	₡39,941,864.53	₡43,936,050.99
Servicios públicos		₡2,460,000.00	₡2,583,000.00	₡2,712,150.00	₡2,847,757.50	₡2,990,145.38
Mantenimiento de página web		₡240,000.00	₡252,000.00	₡264,600.00	₡277,830.00	₡291,721.50
Alquiler de local		₡5,124,000.00	₡5,380,200.00	₡5,649,210.00	₡5,931,670.50	₡6,228,254.03
Servicios contables		₡360,000.00	₡378,000.00	₡396,900.00	₡416,745.00	₡437,582.25
Planilla		₡7,872,000.00	₡8,265,600.00	₡8,678,880.00	₡9,112,824.00	₡9,568,465.20
<b>COSTOS VARIABLES</b>		₡9,002,674.20	₡9,902,941.62	₡10,893,235.78	₡11,982,559.36	₡13,180,815.30
Total de costos operativos		₡25,058,674.20	₡26,761,741.62	₡28,594,975.78	₡30,569,386.36	₡32,696,983.65
<b>Utilidad antes de intereses e impuestos</b>						
Impuestos		₡4,950,239.80	₡6,248,063.78	₡7,715,810.16	₡9,372,478.17	₡11,239,067.34
Intereses		₡776,000.00	₡648,131.65	₡507,860.07	₡353,982.15	₡185,178.07
Utilidad antes de impuesto		₡4,174,239.80	₡5,599,932.13	₡7,207,950.08	₡9,018,496.02	₡11,053,889.27
Impuestos de Renta			₡279,996.61	₡720,795.01	₡1,352,774.40	₡1,658,083.39
Utilidad neta		₡4,174,239.80	₡5,319,935.52	₡6,487,155.08	₡7,665,721.62	₡9,395,805.88
Amortización		₡1,318,230.39	₡1,446,098.74	₡1,586,370.32	₡1,740,248.24	₡1,909,052.32
Préstamo	-₡8,000,000.00					
Flujo neto de efectivo		₡2,856,009.41	₡3,873,836.78	₡4,900,784.76	₡5,925,473.38	₡7,486,753.56
Tasa de descuento		6.58%	6.58%	6.58%	6.58%	6.58%
<b>Flujo neto acumulado</b>						
<b>VAN</b>		₡12,174,100.02				
<b>TIR</b>		45%				

Tabla 13. Flujo de efectivo proyectado en 5 años

Fuente elaboración, 2020

Con esta entidad también se obtienen cifras positivas un VAN de ₡12.174,100.02 que da una utilidad en el negocio y un TIR del 45% logrando una recuperación de la inversión inicial, pero con una ganancia más baja que la del Banco de Costa Rica, aun así, es mejor que la del Banco Nacional de Costa Rica, por lo que nos indica que este sería la segunda mejor opción de los tres bancos (ver tabla 13).

Del análisis efectuado, se determinó la mejor opción de financiamiento para VEC, es el Banco de Costa Rica, dado que el valor Actual Neto ₡12.724,238.66 y la Tasa Interna de Retorno 46% superan las otras opciones.

#### **4.4.9 Análisis de sensibilidad y escenarios**

En virtud de lo anterior, se realizan dos escenarios de comprobación, el primero elevando en un 15% y otro con el 5% de ingresos por servicios considerando la mejor alternativa bancaria citada.

Este ejercicio es de suma relevancia con el fin de demostrar la rentabilidad y viabilidad de lo pretendido de allí que los análisis de sensibilidad prevén respuesta del proyecto ante fluctuaciones en algunas variables críticas que afectan directamente el VAN y el TIR conforme el comportamiento de las ventas.

#### **4.4.10 Escenarios**

##### **4.4.10.1 Primer escenario: aumento del ingreso de los servicios en un 15%:**

En este escenario se obtiene un aumento en los ingresos por servicios, para esta condición el flujo es rentable, ya que se obtiene una VAN de ₡21,685,900.08 y un TIR del 62% logrando una recuperación de la inversión inicial en el segundo año siendo este el escenario optimista para VEC (ver tabla 14).

<b>Flujo de efectivo proyectado a cinco años BCR Fuente: elaboración propia</b>						
	<b>Año 0</b>	<b>Año 1</b>	<b>Año 2</b>	<b>Año 3</b>	<b>Año 4</b>	<b>Año 5</b>
<b>Ingresos</b>						
Total de ingresos		₡30,008,914.00	₡34,510,251.10	₡39,686,788.77	₡45,639,807.08	₡52,485,778.14
Servicios públicos		₡2,460,000.00	₡2,583,000.00	₡2,712,150.00	₡2,847,757.50	₡2,990,145.38
Mantenimiento de página web		₡240,000.00	₡252,000.00	₡264,600.00	₡277,830.00	₡291,721.50
Alquiler de local		₡5,124,000.00	₡5,380,200.00	₡5,649,210.00	₡5,931,670.50	₡6,228,254.03
Servicios contables		₡360,000.00	₡378,000.00	₡396,900.00	₡416,745.00	₡437,582.25
Planilla		₡7,872,000.00	₡8,265,600.00	₡8,678,880.00	₡9,112,824.00	₡9,568,465.20
<b>COSTOS VARIABLES</b>		₡9,002,674.20	₡10,353,075.33	₡11,906,036.63	₡13,691,942.12	₡15,745,733.44
Total de costos operativos		₡25,058,674.20	₡27,211,875.33	₡29,607,776.63	₡32,278,769.12	₡35,261,901.79
<b>Utilidad antes de intereses e impuestos</b>						
		₡4,950,239.80	₡7,298,375.77	₡10,079,012.14	₡13,361,037.96	₡17,223,876.35
Intereses		₡561,600.00	₡463,981.95	₡359,511.11	₡247,706.42	₡128,053.05
Utilidad antes de impuesto		₡4,388,639.80	₡6,834,393.82	₡9,719,501.02	₡13,113,331.53	₡17,095,823.30
Impuestos Renta		₡0.00	₡341,719.69	₡971,950.10	₡1,966,999.73	₡2,564,373.50
Utilidad neta		₡4,388,639.80	₡6,492,674.13	₡8,747,550.92	₡11,146,331.80	₡14,531,449.81
Amortización		₡1,390,570.51	₡1,488,188.56	₡1,592,659.39	₡1,704,464.08	₡1,824,117.46
Préstamo	-₡8,000,000.00					
Flujo neto de efectivo		₡2,998,069.29	₡5,004,485.57	₡7,154,891.53	₡9,441,867.72	₡12,707,332.35
Tasa de descuento		6.58%	6.58%	6.58%	6.58%	6.58%
<b>Flujo neto acumulado</b>						
<b>VAN</b>		₡21,685,900.08				
<b>TIR</b>		62%				

Tabla 14. Flujo de efectivo proyectado en 5 años

Fuente: Elaboración propia, 2020.

#### 4.4.10.2 Segundo escenario: aumento del ingreso de los servicios en un 5%:

Para este escenario bajan los ingresos, pero siendo aún un escenario rentable, pero inferior a los previos estimados, a pesar de ello con esta se logrará cubrir las erogaciones fijas, variables, cuota de financiamiento, ya que se obtiene una VAN de ₡4.540,438.40 y un TIR del 26% logrando una recuperación de la inversión inicial en el tercer año (ver tabla 15).

Tabla 15. Flujo de efectivo proyectado en 5 años

Fuente elaboración propia, 2020.

**4.4.10.13 Comparación de escenarios**

Los tres escenarios arrojan una VAN y TIR positivas, lo cual infiere que en efecto la Estética VEC podrá continuar funcionando dado que este tridente cubre los gastos fijos, los gastos

Flujo de efectivo proyectado a cinco años BCR Fuente: elaboración propia						
	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
<b>Ingresos</b>						
Total de ingresos		₡30,008,914.00	₡31,509,359.70	₡33,084,827.69	₡34,739,069.07	₡36,476,022.52
Servicios públicos		₡2,460,000.00	₡2,583,000.00	₡2,712,150.00	₡2,847,757.50	₡2,990,145.38
Mantenimiento de página web		₡240,000.00	₡252,000.00	₡264,600.00	₡277,830.00	₡291,721.50
Alquiler de local		₡5,124,000.00	₡5,380,200.00	₡5,649,210.00	₡5,931,670.50	₡6,228,254.03
Servicios contables		₡360,000.00	₡378,000.00	₡396,900.00	₡416,745.00	₡437,582.25
Planilla		₡7,872,000.00	₡8,265,600.00	₡8,678,880.00	₡9,112,824.00	₡9,568,465.20
<b>COSTOS VARIABLES</b>		₡9,002,674.20	₡9,452,807.91	₡9,925,448.31	₡10,421,720.72	₡10,942,806.76
Total de costos operativos		₡25,058,674.20	₡26,311,607.91	₡27,627,188.31	₡29,008,547.72	₡30,458,975.11
<b>Utilidad antes de intereses e impuestos</b>						
		₡4,950,239.80	₡5,197,751.79	₡5,457,639.38	₡5,730,521.35	₡6,017,047.42
Intereses		₡561,600.00	₡463,981.95	₡359,511.11	₡247,706.42	₡128,053.05
Utilidad antes de impuesto		₡4,388,639.80	₡4,733,769.84	₡5,098,128.27	₡5,482,814.92	₡5,888,994.37
Impuestos Renta		₡0.00	₡236,688.49	₡509,812.83	₡822,422.24	₡883,349.16
Utilidad neta		₡4,388,639.80	₡4,497,081.35	₡4,588,315.44	₡4,660,392.69	₡5,005,645.21
Amortización		₡1,390,570.51	₡1,488,188.56	₡1,592,659.39	₡1,704,464.08	₡1,824,117.46
Préstamo	-₡8,000,000.00					
Flujo neto de efectivo		₡2,998,069.29	₡3,008,892.79	₡2,995,656.05	₡2,955,928.60	₡3,181,527.75
Tasa de descuento		6.58%	6.58%	6.58%	6.58%	6.58%
<b>Flujo neto acumulado</b>						
<b>VAN</b>		₡4,540,438.40				
<b>TIR</b>		26%				

variables e incluso la cuota de financiamiento. Por lo tanto, el seleccionar la alternativa del Banco de Costa Rica es de beneficiosa. En la siguiente tabla se detalla la comparación de los tres escenarios que se estudiaron (ver tabla 16):

Tabla 16. Comparación de escenarios

COMPARACIÓN DE ESCENARIOS		
ESCENARIOS	VAN	TIR
<b>PESIMISTA</b>	₡4.540.438,40	26%
<b>NORMAL</b>	₡12.724.238,66	46%
<b>OPTIMISTA</b>	₡21.685.900,08	62%

Fuente elaboración propia, 2020.

#### 4.5 PERIODO DE RECUPERACIÓN

El periodo de recuperación es el instrumento financiero que indica al inversionista el tiempo o lapso que recupera el capital invertido. Al seleccionar la opción media de un 10% de aumento de los ingresos de sea el flujo de efectivo posible, los cuales son alentadores por cuanto al tercer año se cancela el préstamo de ₡8.000.000 y se registran los ingresos sin necesidad de cubrir este financiamiento (ver tabla 17).

Tabla 17. Periodo de recuperación

Periodo de recuperación			
Año	Entradas de efectivo operativas	Efectivo acumulado	Período de recuperacion
1	₡ 2,998,069.29	₡ 2,998,069.29	₡ (5,001,930.71)
2	₡ 4,006,689.18	₡ 7,004,758.47	₡ (995,241.53)
3	₡ 5,028,009.75	₡ 12,032,768.22	₡ 4,032,768.22
4	₡ 6,051,591.90	₡ 18,084,360.13	₡ 10,084,360.13
5	₡ 7,620,244.69	₡ 25,704,604.82	₡ 17,704,604.82

Fuente elaboración propia, 2020.

**CAPÍTULO V:**  
**DISCUSIÓN E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS**

En este apartado se resumen las variables investigadas y analizadas.

## **5.1 PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA SERVICIOS DE ESTÉTICA VEC**

De los resultados obtenidos en la presente investigación se establece que en efecto la presencia de la Pandemia SARS COV 2, afectó además de la salud, distintas variables económicas, mismas que se reflejaron en la PYME en estudio cuyos ingresos disminuyeron en un 85% en relación con períodos previos.

En línea con lo anterior, es digno de destacar la mística e interesa de la dueña de la Estética para continuar en funcionamiento; sin afectar a las personas empleadoras de su negocio, buscando distintas formas o alternativas de financiamiento para mantenerse activa sin afectar a sus colaboradoras y por ende al cliente.

Lo anterior, igualmente ratifica como estas pequeñas empresas se convierten en una fuente de empleo en el país, lo que evidencia su relevancia en la actividad económica nacional e igualmente el apoyo e incentivos que deberían obtener con bajas tasas de interés en financiamiento.

## **5.2 SERVICIOS PRESTADOS POR LA ESTÉTICA VEC**

De la información se logró inferir que desde hace varias épocas la estética en el ser humano es de suma relevancia, la cual antes se concentraba mayoritariamente para mujeres y personas con alto nivel de riqueza. Lo cual se fue diluyendo con el tiempo y hoy día tanto mujeres como hombres acuden a estos servicios y ya no se concentra necesariamente a personas con alto nivel de ingresos.

Además, se establece como los servicios no se concentran solo a maquillaje, corte de cabello; se amplía a diferentes aspectos tales como; manicura, pedicura, faciales, masajes reductivos,

masajes relajante, *microblading*, encrespado de pestaña, lifting, levantamiento de glúteos, gimnasia pasiva, radio frecuencia e IPL o depilación láser, carboxiterapia, maquillaje profesional, estilismo, botox, plasma, ácido hialurónico y vitamina c, así como servicios de fisioterapia en general, lipolaser, levantamiento de pechos y otros; los que en efecto se concentra la Estética analizada.

### **5.3 MEDIOS PARA EL FINANCIAMIENTO PARA VEC**

Dentro de los resultados obtenidos e interés de la dueña de la estética era necesario buscar alternativas de financiamiento en el sector público para atender y cubrir las obligaciones fijas y variables para el buen funcionamiento.

Con base a lo anterior, se determinó que tres entidades bancarias a saber; Banco de Costa Rica, Banco Nacional de Costa Rica y Banco Popular de Desarrollo Comunal otorgan préstamos para PYMES como VEC, lográndose establecer que se cumplen con los requisitos solicitados para optar por alguna de estas opciones.

### **5.4 INTERPRETACIÓN DEL ANÁLISIS FINANCIERO**

Con base a la información obtenida de las entidades bancarias citadas se procedió a construir un flujo de efectivo por el período de cinco años, instrumento que determinó las condiciones establecidas por esas instituciones.

En general, los resultados del instrumento de evaluación reflejaron resultados alentadores, por cuanto registraron resultados positivos; sea del Valor Actual Neto, la Tasa Interna de Retorno; sin embargo, el Banco de Costa Rica es considerada la opción más viable y rentables dado que el valor Actual Neto ₡12.724,238.66 y la TIR obtenida es de 46%, cuyo período de recuperación es al tercer año de aplicación.

## **5.5 DETERMINACIÓN DE LAS LIMITACIONES DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN**

Es de resaltar que la presente investigación se realizó durante los acontecimientos de la Pandemia del Virus COVID-19, lo cual implicó dos grandes aspectos, el primero impidió la visita para la aplicación de la entrevista y las visitas a los bancos para solicitar información, misma que se desarrolló de forma virtual, por correo o vía telefónica y por último retrasos con la información brindada por la dueña debido a temas de salud por COVID de la dueña de VEC; sin embargo, el resultado final arrojó datos alentadores para poder continuar con el negocio.

**CAPÍTULO VI:**  
**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

En este capítulo se van a desarrollar las conclusiones y recomendaciones resultado de los datos de la investigación, conforme el objetivo general y los objetivos específicos mencionados al inicio del documento.

## **6.1 CONCLUSIONES**

### **6.1.1 Conclusión general**

De la investigación se determina conveniente que la Estética VEC, adquiriera un crédito con el Banco de Costa Rica, por cuanto las variables de evaluación financiera registran cifras del Valor Actual Neto y TIR positivas una vez considerado los costos fijos, costos variables, cuota crediticia e impuestos.

### **6.1.2 Conclusiones específicas**

Se procede a mencionar las conclusiones según los objetivos específicos:

- Se determinó la situación actual financiera de VEC dada la entrada de la pandemia del COVID 2019.

Se determinó que en efecto la PYME VEC registraba resultados positivos; es decir utilidad o ganancias luego de cubrir los costos fijos, costos de operación previos a la Pandemia; sin embargo, debido a la presencia de la COVID 2019 se vio muy afectada, tanto así que registró una baja en los ingresos de un 85% que vinieron a comprometer el flujo de efectivo, amenazando con el cierre total y despido de las colaboradoras. Por lo cual surgió la necesidad de analizar medidas como el financiamiento para lograr mantenerse en funcionamiento.

- Se identificó cuáles son las entidades bancarias estatales que ofrecen financiamiento a las pequeñas y medianas empresas durante la pandemia y los requisitos principales que cada una de ellas solicita. Se estableció con base a los resultados que las entidades bancarias públicas

sean; el Banco de Costa Rica, Banco Nacional y Banco Popular de Desarrollo Comunal facilitan financiamiento a las micro empresas como la Estética VEC y al detallar los requerimientos; a saber:

- ✓ Información sobre la actividad productiva
- ✓ Información crediticia
- ✓ Documentos de identificación
- ✓ Información sobre gastos e ingresos de VEC
- ✓ Estados financieros

En virtud de lo cual, se estableció que se cumplen a cabalidad las variables por lo que se podrá optar por una de las opciones.

- Se analizaron las alternativas de financiamiento para la micro empresa VEC, esto con el fin de ver si las opciones son viables o no.

Se logró inferir conforme el análisis de las alternativas de financiamiento, que las condiciones proporcionadas por las entidades bancarias son viables para que la empresa VEC realice su crédito para continuar su funcionamiento, por cuanto los instrumentos financieros registran resultados positivos una vez cubiertos las distintas obligaciones fijas, variables, crediticias.

- Se estableció la fuente de financiamiento más viable para VEC, para que de esta manera pueda continuar con su funcionamiento.

Se estableció que el Banco de Costa Rica, es la identidad que más se ajusta a los requisitos de VEC y es la que arroja el mejor resultado de la VAN y la TIR, aunado a una recuperación a un plazo óptimo.

## **6.2 RECOMENDACIONES**

### **6.2.1 Recomendaciones generales**

Determinar la alternativa más viable de financiamiento en el mercado bancario público que tiene VEC, para continuar brindando sus servicios de estética en el cantón de Mercedes Norte de Heredia en el segundo semestre del 2020.

En relación con el objetivo general de la investigación, se establece que la alternativa más viable de financiamiento para la micro empresa VEC es el Banco de Costa Rica por lo que es pertinente iniciar las gestiones respectivas para mantenerse en funcionamiento en la zona de Mercedes Norte de Heredia y brindar sus servicios sin realizar despidos de sus colaboradoras y continuar como fuente de empleo.

### **6.2.2 Recomendaciones específicas**

Se dispone de lo siguiente:

- Con base al primer objetivo específico, se dispone a:

Realizar diferentes acciones y análisis interno para mitigar los gastos sea fijos y de operación vigentes, como lo es el trasladarse a un local menos costo e igualmente iniciar prestando servicios alternativos como trasladarse a los hogares de los clientes para el préstamo de los servicios si las características lo permiten y continuar con sus operaciones.

Buscar asesorarse con personas físicas o jurídicas similares a sus servicios para identificar estrategias de mercado para atraer más clientes e incrementar sus ingresos a corto y largo plazo.

- Según el segundo objetivo específico, se propone:

Proceder e incorporar dentro de su funcionamiento la fuente de financiamiento con una entidad bancaria dado que los instrumentos de evaluación financiera arrojan resultados promisorios por cuanto cubren la cuota de pago, la amortización e intereses.

- De acuerdo con el tercer objetivo específico, se procede:

Iniciar el proceso de tramitología para la solicitud del préstamo en el Banco de Costa Rica, en vista de los resultados positivos obtenidos en el flujo de efectivo e indicadores de evaluación de esta investigación.

- Con base al cuarto objetivo, se analiza:

Implementar como fuente de financiamiento el Banco de Costa Rica porque es la que registra el Valor Actual Neto más alto y la Tasa Interna de Retorno con mayor relativo, aunado a que el Período de Recuperación es en el segundo año con mejores resultados absolutos en relación con las otras alternativas analizadas.

## **BIBLIOGRAFIA**

- AGB. (2020). *Lifting facial, estiramiento facial o ritidectomía*. Obtenido de AGB: <https://www.antiaginggroupbarcelona.com/lifting-facial-barcelona/>
- Alvarez, M. (Diciembre de 2009). *Manual de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa*. Obtenido de CEPAL: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2022/1/Manual\\_Micro\\_Pequenha\\_Mediana\\_Empresa\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2022/1/Manual_Micro_Pequenha_Mediana_Empresa_es.pdf)
- Andrade, L. (S.F.). *Búsqueda de Información*. Obtenido de Calameo: <https://en.calameo.com/books/004429429d43bf91e54e9>
- Arroyo, E. (2020). *MEIC y FODEMIPYME activan acciones para mitigar impacto del COVID - 19 en las Mipymes*. Obtenido de MEIC: <https://www.meic.go.cr/meic/comunicado/993/meic-y-fodemipyme-activan-acciones-para-mitigar-impacto-del-covid-19-en-las-mipymes.php#:~:text=%E2%80%9CEI%20pa%C3%ADs%20pasa%20por%20una,la%20reactivaci%C3%B3n%20de%20la%20misma%2C>
- Avendaño, M. (13 de Noviembre de 2019). *¿Cuántas empresas sobreviven en Costa Rica?* Obtenido de El Financiero: <https://www.elfinancierocr.com/economia-y-politica/cuanto-tiempo-sobreviven-las-empresas-en-costa/NQPOU6X3KVCTHK4U3HHZKN637E/story/>
- BancoBCR. (2020). *Banco de Costa Rica*. Obtenido de Banco de Costa Rica: <https://www.bancobcr.com/wps/portal/bcr>
- BancoNacional. (2020). *Banco Nacional de Costa Rica*. Obtenido de Banco Nacional: <https://www.bncr.fi.cr/>
- BancoPopular. (2020). *Banco Popular*. Obtenido de Banco Popular: <https://www.bancopopular.fi.cr/Paginas/default.aspx>
- Barboza, M. (2016). *Propuesta de un modelo para la valoración financiera del patrimonio de la empresa Intesoft S.A.* Obtenido de Universidad de Costa Rica: <http://repositorio.ucr.ac.cr/bitstream/handle/10669/29212/UCR%20PADE%20PPP%20I%20Ciclo%202016%20Tesis%20Melissa%20Barboza.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Blanco, D. (19 de Abril de 2020). *Cuáles son los consejos del sector emprendedor a las pymes para sobrevivir a la crisis que desató la pandemia*. Obtenido de Infoboae:

<https://www.infobae.com/economia/2020/04/19/cuales-son-los-consejos-del-sector-emprendedor-a-las-pymes-para-sobrevivir-a-la-crisis-que-desato-la-pandemia/>

Blanqueto, C. (S.F.). *Sustento del uso justo de Materiales Protegidos derechos de autor para fines educativos*. Obtenido de UCI: <https://www.ucipfg.com/Repositorio/MATI/MATI-12/Unidad-01/lecturas/1.pdf>

Bourdieu, P. (29 de Noviembre de 2011). *Epistemología. Pierre Bourdieu*. Obtenido de Tesis de Investigación: <http://tesisdeinvestig.blogspot.com/2011/>

Bustos, E., & Pugliese, L. (2015). *Financiamiento de pymes y sus dificultades de acceso*. Obtenido de Instituto Universitario Aeronáutico: <https://rdu.iua.edu.ar/bitstream/123456789/782/1/Trabajo%20Final%20de%20Grado.pdf>

Castejón, N. (7 de Abril de 2020). *Microblading de cejas*. Obtenido de Web Consultas: <https://www.webconsultas.com/belleza-y-bienestar/tratamientos-esticos/que-es-el-microblading-ventajas-e-inconvenientes>

Castro, F. (2016). *Técnicas de Recolección de Datos*. Obtenido de Saber Metodología: <https://sabermetodologia.wordpress.com/2016/02/15/tecnicas-e-instrumentos-de-recoleccion-de-datos/>

CentroEstudiosCervantinos. (2020). *¿Qué es un presupuesto financiero y cómo se elabora?* Obtenido de Centro Estudios Cervantinos: <https://www.centroestudioscervantinos.es/presupuesto-financiero/>

CEPYME. (2020). *CEPYME destaca que el 96% de las pymes verás afectado su negocio por el Coronavirus*. Obtenido de CEPYME: [https://www.cepyme.es/wp-content/uploads/2020/03/BAROMETRO-PYMES-2020-CEPYME-V2-2020-03-25-23\\_59\\_55.pdf](https://www.cepyme.es/wp-content/uploads/2020/03/BAROMETRO-PYMES-2020-CEPYME-V2-2020-03-25-23_59_55.pdf)

Colon15. (S.F.). *Tratamiento de belleza con carboxiterapia*. Obtenido de Colon15: <https://colon15.com/cirugia-plastica-estetica-y-reconstructiva/tratamiento-belleza-carboxiterapia/>

Consumoteca. (2020). *Beneficio económico*. Obtenido de Consumoteca: <https://www.consumoteca.com/economia-familiar/beneficio-economico/>

D´Avanzo, G. (Noviembre de 2020). *Ciencia & Salud Integrando conocimientos*. Obtenido de UCIMED: <http://revistacienciaysalud.ac.cr/ojs/index.php/cienciaysalud/issue/view/23/46>

- De Tena, R. (6 de Mayo de 2019). *¿Sabes lo que son los gastos variables?* Obtenido de Holded: <https://www.holded.com/es/blog/sabes-lo-que-son-los-gastos-variables>
- Dogliotti, M. (Marzo de 2013). *Radiofrecuencia aplicada a la estética*. Obtenido de Opción Médica: <https://opcionmedica.parentesisweb.com/articulos/radiofrecuencia-aplicada-la-est%C3%A9tica>
- Durán, B., & Galo, I. (2020). *Diccionario LID Finanzas Claras*. Obtenido de Scribd: <https://www.scribd.com/book/326737412/Diccionario-LID-Finanzas-Claras>
- Eleverlash. (2020). *Eleverlash*. Obtenido de Eleverlash: [https://eleverlash.com/?\\_affsub=Om0rMIRWHjwXSVBSUQdwUgdrfXoDVgI+MyMrMhMCSGxDW1JAVxFIR1ImJDYFQR1pe20BBBMUSCEBCgkbD1drXwFlcywDUgcgKCsD01hLCXdJW0ZSFUYrDFVraz4QXxcuPA==&geo=1](https://eleverlash.com/?_affsub=Om0rMIRWHjwXSVBSUQdwUgdrfXoDVgI+MyMrMhMCSGxDW1JAVxFIR1ImJDYFQR1pe20BBBMUSCEBCgkbD1drXwFlcywDUgcgKCsD01hLCXdJW0ZSFUYrDFVraz4QXxcuPA==&geo=1)
- ElFinanciero. (9 de Julio de 2014). *Régimen del tributación simplificada: ideal para pequeños negocios*. Obtenido de El Financiero: <https://www.elfinancierocr.com/pymes/regimen-de-tributacion-simplificada-ideal-para-pequenos-negocios/RDTNXRZLAFH67G2TZS5VFTGOIE/story/>
- Ellas. (11 de Abril de 2017). *¿Qué es la depilación IPL?* Obtenido de El Espectador: <https://www.elespectador.com/cromos/estilo-de-vida/que-es-la-depilacion-ipl/>
- EnciclopediaEconomica. (2020). *Fuentes de financiamiento*. Obtenido de EnciclopediaEconomica: <https://enciclopediaeconomica.com/fuentes-de-financiamiento/>
- EnciclopediaFinanciera. (2018). *Tasa Interna de Retorno*. Obtenido de Enciclopedia Financiera: <http://www.encyclopediainanciera.com/finanzas-corporativas/tasa-interna-de-retorno.htm>
- EnciclopediaFinanciera. (27 de Septiembre de 2019). *Pasivos a largo plazo*. Obtenido de Enciclopedia Financiera: <http://www.encyclopediainanciera.com/definicion-pasivos-a-largo-plazo.html>
- Expansión. (S.F.). *Tasa de interés*. Obtenido de Expansión: <https://www.expansion.com/diccionario-economico/tasa-de-interes.html>
- Fernández, R., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. Obtenido de UCA: <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Fisiosite. (S.F.). *El Masaje*. Obtenido de Fisiosite: <https://www.fisiosite.com/blog/fisioterapia/masaje/>

- Gerencie.com. (S.F.). *Costo variable*. Obtenido de Gerencie.com: <https://www.gerencie.com/costo-variable.html>
- Gerencie.com. (S.F.). *Costos fijos*. Obtenido de Gerencie.com: <https://www.gerencie.com/costos-fijos.html#:~:text=Los%20costos%20fijos%20son%20aquellos,debe%20pagar%20la%20misma%20cantidad.&text=Qu%C3%A9%20es%20un%20costo%20fijo,Gesti%C3%B3n%20de%20los%20costos%20fijos>.
- González, J., & Bravo, L. (2017). *Historia y actualidad de productos para la piel, cosméticos y fragancias. Especialmente los derivados de las plantas*. Obtenido de Scielo: [http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2340-98942017000100005](http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2340-98942017000100005)
- González, K., Monge, M., Núñez, D., Peraza, A., & Vargas, M. (2012). *Consultoría financiera para PYMES en Costa Rica*. Obtenido de Tecnológico de Costa Rica: [https://repositoriotec.tec.ac.cr/bitstream/handle/2238/9141/consultoria\\_financiera.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositoriotec.tec.ac.cr/bitstream/handle/2238/9141/consultoria_financiera.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Gorris, S. (4 de Junio de 2018). *Intermediarios financieros, ¿qué hacen exactamente?* Obtenido de Cibergestión by BC: <http://cibergestion.com/mx/intermediarios-financieros-que-hacen-exactamente/>
- Gutiérrez, E. (25 de Marzo de 2020). *Las PYMES en tiempos del COVID*. Obtenido de UNED Acontecer Digital: <https://www.uned.ac.cr/acontecer/a-diario/juncos/51-a-diario-gestion-universitaria/3987-las-pymes-en-tiempos-del-covid19>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2010). *Metodología de la Investigación*. Obtenido de Instituto Profesional: <https://institutoprofesionalmr.org/wp-content/uploads/2018/04/Hern%C3%A1ndez-Fern%C3%A1ndez-Baptista-2010-Metodologia-de-la-Investigacion-5ta-edicion.pdf>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2018). *Metodología de la investigación*. Obtenido de Baixardoc: <https://baixardoc.com/documents/metodologia-de-la-investigacion-sampieri-6ta-edicion-ezio--5d1284c3051c7>
- Herrera, C., & Olgún, M. (16 de Mayo de 2015). *Planeación estratégica: ¿La clave para la sustentabilidad de las Pymes?* Obtenido de FACPYA: <http://www.web.facpya.uanl.mx/vinculategica/Revistas/62-78%20PLANEACION%20ESTRATEGICA%20LA%20CLAVE%20PARA%20LA%20SUSTENTABILIDAD%20DE%20LAS%20PYMES.pdf>

- Imaginario, A. (14 de Mayo de 2019). *Qué es Estética*. Obtenido de Significados: <https://www.significados.com/estetica/>
- INEC. (16 de Julio de 2020). *Encuesta continua de empleo. Trimestre móvil Marzo - Abril - Mayo 2020*. Obtenido de INEC: <https://www.inec.cr/noticia/tasa-de-desempleo-sesitua-en-201>
- InstitutodeComercio. (2020). *Emergencia sanitaria COVID 19*. Obtenido de Instituto de Comercio: <http://inscomercio.edu.co/wp-content/uploads/FILOSOF%C3%8DA-GRADO-ONCE-IV-PERIODO.docx>
- Juventa. (2015). *Lipolaser*. Obtenido de Juventa: <http://www.estetica-juventa.com/espanol/lipolaser.php#:~:text=La%201%C3%A1ser%20lip%C3%B3lisis%20o%20Lipol%C3%A1ser,como%20los%20dem%C3%A1s%20tejidos%20adyacentes.>
- Lifeder.com. (2020). *Enfoque de la investigaciónÑ tipos y características*. Obtenido de Lifeder.com: <https://www.lifeder.com/enfoque-investigacion/>
- Méndez, A., Oliva, R., Salazar, J., & Villegas, E. (Febrero de 2016). *Universidad de Costa Rica*. Obtenido de <http://www.kerwa.ucr.ac.cr/bitstream/handle/10669/75193/Trabajo%20Final%20de%20Graduaci%C3%B3n%20-%20Documento.pdf?sequence=1>
- Merlo, Y. (2 de Agosto de 2016). *Diferencias entre micro, pequeña y mediana empresa*. Obtenido de El País: [https://cincodias.elpais.com/cincodias/2016/08/02/pyme/1470120203\\_791862.html](https://cincodias.elpais.com/cincodias/2016/08/02/pyme/1470120203_791862.html)
- Mete, M. (Marzo de 2014). *Valor actual neto y tasa de retorno: su utilidad como herramienta para el análisis y evaluación de proyectos de inversión*. Obtenido de Scielo: [http://www.scielo.org.bo/pdf/rfer/v7n7/v7n7\\_a06.pdf](http://www.scielo.org.bo/pdf/rfer/v7n7/v7n7_a06.pdf)
- Morales, I. (S.F.). *Reporte del capítulo 5*. Obtenido de Google Sites: <https://sites.google.com/site/51300008metodologia/reportes-del-capitulo-5>
- Nieto, A. (19 de Marzo de 2016). *¿Qué es el apalancamiento financiero?* Obtenido de El Blog Salmón: <https://www.elblogsalmon.com/conceptos-de-economia/que-es-el-apalancamiento-financiero>
- NSCA. (2019). *Reducir y eliminar la grasa localizada - Mitos y Consejos*. Obtenido de NSCA: <https://www.nscaspain.com/blog/eliminar-grasa-localizada>
- Panhispánico. (2020). *Plazo*. Obtenido de Panhispánico: <https://dpej.rae.es/lema/plazo>

- Párraga, L. (2018). *Las empresas su organización y funcionamiento*. Obtenido de FIPCAEC: <https://www.fipcaec.com/index.php/fipcaec/article/download/56/64>
- Pedrosa, J. (2020). *Banca pública*. Obtenido de Economipedia: <https://economipedia.com/definiciones/banca-publica.html>
- Pérez, J. (2019). *Definición de Pedicuría*. Obtenido de Definición.de: <https://definicion.de/pedicuria/>
- Pérez, J., & Gardey, A. (2012). *Definición de Demografía*. Obtenido de Definición.de: <https://definicion.de/demografia/>
- Pérez, J., & Merino, M. (2015). *Definición de Municipalidad*. Obtenido de Definición.de: <https://definicion.de/municipalidad/>
- Pérez, J., & Merino, M. (2018). *Definición de Contexto Histórico*. Obtenido de Definición.de: <https://definicion.de/contexto-historico/>
- Pérez, J., & Merino, M. (2018). *Definición de Manicura*. Obtenido de Definición.de: <https://definicion.de/manicura/>
- Plastia.org. (2020). *Gluteoplastia (Levantamiento y aumento de Glúteos)*. Obtenido de Plastia.org: <https://plastia.org/gluteoplastia/>
- Pyme, F. O. (Noviembre de 2013). *Informe Especial: Inversiones y acceso al financiamiento de las PyME industriales*. Obtenido de Fundación Observatorio Pyme: [https://www.observatoriopyme.org.ar/wp-content/uploads/2014/09/FOP\\_IE\\_1311\\_Inversiones-y-acceso-al-financiamiento-de-las-PyME-industriales.pdf](https://www.observatoriopyme.org.ar/wp-content/uploads/2014/09/FOP_IE_1311_Inversiones-y-acceso-al-financiamiento-de-las-PyME-industriales.pdf)
- QuestionPro. (S.F.). *¿Qué es una entrevista estructurada, semiestructurada y no estructurada?* Obtenido de QuestionPro: <https://www.questionpro.com/blog/es/entrevista-estructurada-y-no-estructurada/#:~:text=Las%20entrevistas%20estructuradas%20se%20definen,a%20obtener%20y%20analizar%20resultados.>
- QuestionPro. (S.F.). *¿Qué son las preguntas abiertas?* Obtenido de QuestionPro: <https://www.questionpro.com/es/Preguntas-abiertas.html>
- Riquelme, M. (30 de Octubre de 2019). *Objetivos Específicos )tipos, características y ejemplos=*. Obtenido de Web y empresas: <https://www.webyempresas.com/objetivos-especificos/>

- RumboEconómico. (20 de Marzo de 2020). *Expertos piden a pymes tener calma y reinventarse ante crisis*. Obtenido de Rumbo Económico: <https://rumboeconomico.net/expertos-piden-a-pymes-tener-calma-y-reinventarse-ante-crisis/>
- Sanitas. (2020). *¿Qué es el botox?* Obtenido de Sanitas: <https://www.sanitas.es/sanitas/seguros/es/particulares/biblioteca-de-salud/estetica/botox.html>
- Sanitas. (S.F.). *Propiedades y usos del ácido hialurónico*. Obtenido de Sanitas: <https://www.sanitas.es/sanitas/seguros/es/particulares/biblioteca-de-salud/prevencion-salud/propiedades-usos-acido-hialuronico.html>
- SCIJ. (28 de Noviembre de 1983). *Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social CCSS*. Obtenido de SCIJ: [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=2340&nValor3=84123&strTipM=TC](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=2340&nValor3=84123&strTipM=TC)
- SCIJ. (9 de Diciembre de 2019). *Ley del Instituto Nacional de Seguros*. Obtenido de SCIJ: [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=38129&nValor3=0&strTipM=TC](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=38129&nValor3=0&strTipM=TC)
- Significados. (2018). *Significado de Producto*. Obtenido de Significado: <https://www.significados.com/producto/#:~:text=Un%20producto%20es%20una%20cosa,en%20el%20cual%20se%20emplee.>
- Significados. (2020). *Significado de Financiamiento*. Obtenido de Significados: <https://www.significados.com/financiamiento/>
- StoryboardThat. (2020). *Costo Operacional*. Obtenido de StoryboardThat: <https://www.storyboardthat.com/es/business-terms/costo-operacional#:~:text=mi%20prueba%20gratuita-,Los%20costos%20de%20operaci%C3%B3n%20son%20los%20gastos%20asociados%20con%20la,categor%C3%ADas%20principales%3A%20mantenimiento%20y%20administraci%C3%B3n.>
- SUGEVAL. (2010). *Sistema Financiero*. Obtenido de SUGEVAL: <https://www.sugeval.fi.cr/mercadovalores/Paginas/SistemaFinanciero.aspx>
- SurveyMonkey. (2020). *¿Qué es la investigación no experimental?* Obtenido de SurveyMonkey: <https://es.surveymonkey.com/mp/que-es-la-investigacion-no-experimental/>

- Tamayo, M. (17 de Agosto de 2013). *¿QUE ES LA POBLACIÓN EN UNA INVESTIGACIÓN?* Obtenido de Metodología de investigación, pautas para hacer Tesis: [http://tesis-investigacion-cientifica.blogspot.com/2013/08/que-es-la-poblacion.html#:~:text=Seg%C3%BAAn%20Tamayo%20\(2012\)%20se%C3%B1ala%20que,y%20se%20le%20denomina%20la](http://tesis-investigacion-cientifica.blogspot.com/2013/08/que-es-la-poblacion.html#:~:text=Seg%C3%BAAn%20Tamayo%20(2012)%20se%C3%B1ala%20que,y%20se%20le%20denomina%20la)
- Teixits, B. d. (S.F.). *¿Qué es el plasma?* Obtenido de Banc de Sang I Teixits: <https://www.donarsang.gencat.cat/es/donacion-plasma/que-es/>
- Torres, A. (2020). *Los 7 tipos de muestreo y su uso en las Ciencias*. Obtenido de Psicología y Mente: <https://psicologiymente.com/miscelanea/tipos-de-muestreo>
- Ureña, O. (2010). *Contabilidad Básica*. Obtenido de Sludeshare: <https://es.slideshare.net/waguerrero/publicacion-contabilidadbasica-116369469>
- Vázquez, R. (S.F.). *Artículos publicados por Roberto Vázquez Burguillo en Economipedia*. Obtenido de Economipedia: <https://economipedia.com/author/r-vazquez>
- Viteri, J., Campos, A., & Villalta, J. (2019). *Actitud, Comportamiento e Intención de Compra de los Consumidores Finales*. Obtenido de Repositorio Económico: [https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/626121/LopezV\\_J.pdf.txt;jsessionid=1D5D4E36A57ECD5788EA296C5441FBB2?sequence=6](https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/626121/LopezV_J.pdf.txt;jsessionid=1D5D4E36A57ECD5788EA296C5441FBB2?sequence=6)
- Westreicher, G. (2020). *Pyme - Pequeña y mediana empresa*. Obtenido de Economipedia: <https://economipedia.com/definiciones/pyme.html>

## **ANEXOS**

## Anexo 1. Registro de clientes promedio mensuales de VEC 2019.

Servicio	Precio	Total de clientes al mes en el año 2019	Total de ingresos
Semi permanente uñas	€12.000,00	46	€552.000,00
Limpieza facial	€13.000,00	40	€520.000,00
Depilación hindú rostro	€10.000,00	22	€220.000,00
Depilación hindú cejas	€8.000,00	30	€240.000,00
Pestañas pelo a pelo	€23.000,00	19	€437.000,00
Microblading	€45.000,00	5	€225.000,00
Plasma rico en plaquetas	€90.000,00	5	€450.000,00
Pedicura sencillo	€12.000,00	35	€420.000,00
Pedi spa deluxe	€15.000,00	27	€405.000,00
Botox	€162.000,00	5	€810.000,00
Acido Hialurónico	€182.000,00	2	€364.000,00
Uñas moldeadas	€23.000,00	33	€759.000,00
Gel de calcio en uñas	€13.000,00	27	€351.000,00
Lifting o escrespado de pestañas	€8.000,00	23	€184.000,00
Paquete reductivo	€65.000,00	5	€325.000,00
Spa day	€35.000,00	6	€210.000,00
Masaje relajante	€20.000,00	10	€200.000,00
IPL Axilas	€62.000,00	12	€744.000,00
IPL Piernas	€80.000,00	9	€720.000,00
IPL Bikini	€45.000,00	9	€405.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>370</b>	<b>€8.541.000,00</b>

Fuente elaboración propia, 2020.

## Anexo 2. Registro de clientes promedio mensuales de vec 2020

Servicio	Precio	Total de clientes al mes en el año 2020 (en media pandemia)	Total de ingresos
Semi permanente uñas	€12.000,00	9	€108.000,00
Limpieza facial	€13.000,00	5	€65.000,00
Depilación hindú rostro	€10.000,00	0	€0,00
Depilación hindú cejas	€8.000,00	4	€32.000,00
Pestañas pelo a pelo	€23.000,00	5	€115.000,00
Microblading	€45.000,00	2	€90.000,00
Plasma rico en plaquetas	€90.000,00	0	€0,00
Pedicura sencillo	€12.000,00	3	€36.000,00
Pedi spa deluxe	€15.000,00	1	€15.000,00
Botox	€162.000,00	2	€324.000,00
Acido Hialurónico	€182.000,00	0	€0,00
Uñas moldeadas	€23.000,00	8	€184.000,00
Gel de calcio en uñas	€13.000,00	0	€0,00
Lifting o escrespado de pestañas	€8.000,00	6	€48.000,00
Paquete reductivo	€65.000,00	0	€0,00
Spa day	€35.000,00	0	€0,00
Masaje relajante	€20.000,00	2	€40.000,00
IPL Axilas	€62.000,00	2	€124.000,00
IPL Piernas	€80.000,00	0	€0,00
IPL Bikini	€45.000,00	3	€135.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>52</b>	<b>€1.316.000,00</b>

Fuente elaboración propia, 2020.


### **Anexo 3. Encuesta realizada a la dueña de VEC la que fue utilizada como fuente primaria en la investigación y análisis.**

1. ¿Cuántos años tiene la estética de funcionamiento?
2. ¿Cuáles eran los resultados desde el punto de vista económico?
3. ¿Cuáles son los servicios que prestaba?
4. ¿A qué obedece se haya trasladado a alquilar local?
5. ¿Tiene personal o empleadas en la estética?
6. ¿En general cómo se encontraba financieramente la estética, previo a la Pandemia?
7. ¿Cómo ha afectado la pandemia el rendimiento de la estética?
8. ¿Qué alternativas o acciones han considerado para mitigar la situación de la Pandemia?

## Anexo 4. Alternativas de financiamiento


Se detallan los requisitos que solicitan las entidades financieras:

### 1. Banco de Costa Rica (BancoBCR, 2020):

 <b>CREDITO MIPYMES ACELERACION DE EMPRESAS MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA</b>	
<b>Documentos a presentar:</b>	
1.	Si alguno de los participantes físicos es asalariado debe presentar fotocopia de la orden patronal vigente y el original de la constancia de salario, cuya fecha de emisión no exceda un mes. Dicha constancia debe indicar el salario bruto y neto, tiempo de laborar, puesto que desempeña e indicar si está libre de embargos.
2.	Recibo de servicio público u otro documento con el que se pueda verificar el domicilio del solicitante.
3.	Personería jurídica actualizada (cuando corresponda).
4.	Certificación notarial de la distribución del capital social, cuando corresponda.
5.	Copia del acta de constitución de la sociedad (cuando corresponda).
6.	<b>Información financiera para el análisis de capacidad de pago::</b>
6.1	<b>CLIENTES SIN CONTABILIDAD FORMAL:</b>
A.	Certificación de ingresos: -Certificación de ingresos emitida por un contador público autorizado o contador privado incorporado (la certificación de contador privado incorporado aplica sólo para solicitantes con un ingreso bruto mensual inferior a los \$1.000.00 o su equivalente en colones). El estudio debe abarcar un periodo mínimo de un año y la certificación no debe tener más de un mes de emitidas al momento de presentar la solicitud y menos de tres meses al momento de la resolución del crédito.
B.	Flujo de caja: -Flujo de caja proyectado a tres años, con el primer año desglosado mensualmente y los dos años restantes en forma anual. Adjuntar los supuestos técnicos en los cuales se basó el pronóstico. Nota: En ambos casos el solicitante debe aportar los comprobantes respectivos, que permiten respaldar la certificación de ingresos o el flujo de caja, como por ejemplo: Declaración de impuesto de renta (régimen tradicional o régimen de tributación simplificada), contratos, permisos, concesiones, patentes, facturas, bancarización, entre otros. Además, presentar el detalle de las obligaciones que se atienden con los recursos generados por la actividad comercial.
6.2	<b>CLIENTES CON CONTABILIDAD FORMAL:</b>
-	Estados financieros de los últimos tres periodos fiscales (internos, certificados o auditados, según sea el monto del crédito y acumulado de deudas en el BCR del solicitante).
-	Estados intermedios los cuales no deben exceder en 2 meses la fecha de corte al momento de recibirse en Análisis de Crédito y 4 meses al momento de la resolución.
-	Flujo de caja proyectado a tres años, con el primer año desglosado mensualmente y los dos años restantes en forma anual. Adjuntar los supuestos técnicos en los cuales se basó el pronóstico.
-	Detalle de las obligaciones que se atienden con los recursos generados por la actividad comercial.
7.	La oficina técnica que estudia el caso, podrá recomendar la inclusión de los propietarios del negocio o de las sociedades relacionadas, como fiadores o codeudores, cuando así lo considere conveniente.
8.	Factura proforma u opción de compra-venta cuando el plan de inversión sea compra de propiedades, maquinaria o equipo.
9.	Si alguno de los participantes es extranjero, debe tener una condición legítima de residencia en el país o un estatus migratorio equivalente (el cual deberán demostrar a través de los documentos que expida la Dirección General de Migración y Extranjería).
10.	En función de cada solicitud de crédito, pueden requerirse documentos adicionales, lo cual se determina en la negociación.
11.	Cuando una operación de crédito involucre la compraventa, traspaso o gravamen de un bien mueble o inmueble cuyo titular sea una persona jurídica, acto en el que, figure como parte el Gerente General, un miembro de la Junta Directiva o personas físicas o jurídicas relacionadas con éste último, se requiera el acta debidamente protocolizada que demuestre que el acto fue hecho de conocimiento de Junta Directa u órgano equivalente, y que dicho órgano conoció y no objetó la transacción.
12.	Cuando la operación involucre la compraventa, traspaso o gravamen de un bien mueble o inmueble bajo titularidad de una persona jurídica y éste represente un valor igual o superior al 10% de los activos de la persona jurídica, se solicite un acuerdo de aprobación de la Junta Directiva u órgano equivalente.

Fuente: Página web del Banco de Costa Rica

Si la garantía es prendaria adicionar:	
1.	Un fiador solidario
2.	Informe registral del bien en garantía extendido por el Registro Nacional. El proceso podrá sufrir atrasos, ante cualquier modificación que deba realizarse en el Registro Público.
3.	Documentación con el detalle actualizado de las características del bien que quedará gravado.
4.	Pago de avalúo cuando corresponda.
Si la garantía es hipotecaria adicionar:	
1.	Pago del avalúo.
2.	Dos copias certificadas del plano catastrado, extendidas por la Oficina de Catastro del Registro Público. <b>El proceso podrá sufrir atrasos, ante cualquier modificación que deba realizarse en el Registro Público.</b>
3.	Constancia municipal de impuestos al día.
4.	Informe registral del bien en garantía extendido por el Registro Público. <b>El proceso podrá sufrir atrasos, ante cualquier modificación que deba realizarse en el Registro Público.</b>
5.	Acta de asamblea de socios debidamente protocolizada, donde se autorice a constituir el crédito. Este requisito aplica en los siguientes casos: A. Por indicación expresa en los estatutos de constitución de la sociedad ó B. Si existe un único apoderado de la empresa.
6.	Cuando el plan de inversión sea construcción, debe presentar los planos de construcción aprobados por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, con sus respectivos sellos, el permiso municipal y el presupuesto de la construcción.
Documentación que debe completar el cliente	
1.	Formulario de solicitud con la información completa y debidamente firmado por el solicitante.
2.	Formulario de solicitud de información a SUGEF debidamente firmado.
3.	Formulario Conozca a su cliente BCR con la información completa y debidamente firmado por el solicitante (aplica solamente para personas que actualmente no sean clientes del Banco).
4.	El solicitante deberá llenar y firmar el Anexo 11-A Declaración jurada Grupos de interés económico, Personas Jurídicas o 11-B la Declaración Jurada Grupos de Interés Económico Personas Físicas según corresponda
5.	Formulario de póliza colectiva de vida. Se debe verificar el tipo de formulario requerido según edad del participante y monto en el módulo de Vida en la dirección SOMOS/CATALOGO DE PRODUCTOS / BCR SEGUROS / MODULO DE VIDA
6.	Declaración Jurada de deudas no reguladas por Sugef, formulario 28-SD

 <b>CREDITO MIPYMES ACELERACION DE EMPRESAS MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA</b>		
CARACTERÍSTICAS DEL CREDITO		
<b>Dirigido a</b>	a. Personas Jurídicas o Físicas costarricenses o extranjeras con una condición legítima de residente. b. Empresas medianas deben contar con tres años de operación, personas físicas con actividades empresariales, micro empresas y pequeñas empresas deben contar con al menos dos años de operación. c. Con un comportamiento de pago histórico nivel 1 según SUGEF ACUERDO 1-05. d. Una categoría de riesgo entre A1 y B1 según SUGEF ACUERDO 1-05. e. Con un comportamiento de pago histórico en el Sistema de Banca para el Desarrollo (CPH-SBD) nivel 1 y 2 según SUGEF Acuerdo 15-16	
<b>Modalidad</b>	Aplica para líneas de crédito revolutivas para capital de trabajo y créditos directos.	
<b>Plan de inversión</b>	Capital de trabajo, inversión en activo productivo, inversión en activo fijo, consolidación de deudas, recuperación de capital invertido, otros planes de inversión aceptados por el BCR.	
<b>Monto mínimo y máximo de financiamiento</b>	<b>Mínimo:</b> para micro y pequeñas empresas \$1.000 o su equivalente en colones y para medianas empresas \$5.000 o su equivalente en colones <b>Máximo:</b> \$1.000.000 o su equivalente en colones	
<b>Moneda</b>	Colones Dólares: En dólares aplica solo para micros, pequeñas y medianas empresas generadoras de divisas	
<b>Tasa de interés</b>	<b>COLONES</b>	
	De 1 a 12 cuotas:	TBP + 2,72%
	De 1 a 60 cuotas:	TBP + 3,32%
	De 1 a 84 cuotas:	TBP + 3,92%
	De 1 a 180 cuotas:	TBP + 4,45%
	<b>DOLARES</b>	
	De 1 a 12 cuotas:	Prime rate + 3,25%
	De 1 a 60 cuotas:	Prime rate + 3,75%
De 1 a 84 cuotas:	Prime rate + 4,00%	
De 1 a 180 cuotas:	Prime rate + 4,50%	
Para montos menores o igual a ₡350 millones aplican las tasas indicadas y para montos mayores a ₡350 millones aplican las tasas vigentes en el Modelo de Riesgo Empresarial.		
<b>Plazo</b>	El plazo se establece según plan de inversión.	
<b>Garantía</b>	Hipoteca, Prenda, Fianza, títulos valores, garantías mobiliarias, fideicomiso e hipoteca abierta.	
<b>Forma de pago</b>	Preferiblemente cuotas mensuales a capital e intereses, no obstante, cuando en el estudio técnico se determine que conviene una forma de pago diferente, se puede establecer de conformidad con la normativa aplicable.	
<b>Comisiones</b>	Formalización <b>2.00%</b> Para líneas de crédito en cuenta corriente la comisión es anualizada. Por pago anticipado: <b>3.00%</b>	
<b>Periodo de gracia</b>	El necesario de conformidad con el estudio técnico	
<b>Otras condiciones</b>	El postulante para este crédito debe ser calificado de previo como Micro, Pequeña o Mediana Empresa Cumplimentar los formularios del BCR. Todo estudio de crédito debe ir acompañado de un estudio para verificar la información de la MIPYME, capacidad de pago y del plan de inversión. Toda oferta de crédito está sujeta a variaciones por razones de: o Ajustes en el tipo de cambio o Ajustes en tasas de referencia o Variaciones de políticas de crédito o La tasa de interés que finalmente se cobre será la vigente al momento de formalización.	

Fuente: Página web del Banco de Costa Rica

Fuente: Página web del Banco de Costa

## 2. Banco Nacional de Costa Rica (BancoNacional, 2020):

Descripción	Requisito	Especificación
<b>1-Solicitante</b>		
Persona Física Nacional	Cédula de Identidad	Vigente, Legible, presentar el original.
<b>6-Garantía</b>		
Casa	Certificación de que el dueño del bien se encuentra al día en el pago de los impuestos municipales.	Extendida por la Municipalidad del Cantón donde se ubica el bien, donde se demuestre que los impuestos están al día.
	Estudio Registral de Finca actualizado	Que no tenga anotaciones que impidan tomar el bien como garantía, y que no sea mayor a un mes.
	Plano Catastrado o Certificación Catastral	Documento original o copia certificada por el Catastro Nacional. Que tenga el número de plano y que coincida con el Estudio de Finca, que contenga la medida del terreno y que coincida con el Estudio de Finca. Que las medidas de los derroteros y coordenadas o ubicación, sean legibles para la realización del avalúo.
<b>8</b>		
Formularios		
	Declaración de Grupo de Interés Económico (Aplica para Grupo 1) (≠ Back to Back)	Debe de llenar en forma ordenada, sin tachaduras o manchones.
	Documento de Recepción de Requisitos	Firmas igual a la documento de identificación.
	Fórmula de Autorización del CIC	Firmas igual a la documento de identificación.
	Formularios de Seguros	Debe de llenar en forma ordenada, sin tachaduras o manchones.
	Guía de Conceptos Básicos en operaciones de crédito	Firmas igual a la documento de identificación.
	Solicitud de Crédito - Declaración Jurada de Deudas	En caso de que las deudas sobrepasen el espacio de la solicitud de crédito, se puede utilizar el formulario de la declaración jurada de deudas.

Fuente: Página web del Banco Nacional de Costa Rica

### 3. Banco Popular de Desarrollo Comunal (BancoPopular, 2020)

<p><b>Vinculación del Cliente</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Información del solicitante y de la actividad productiva</li> <li>*Autorización de consulta al Centro de Información Crediticia (CIC) y Protectora de Crédito</li> <li>*Información del solicitante y de la actividad productiva</li> </ul> <p><b>Gestión del negocio aporte documental detallado de:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Justificación plan de inversión</li> <li>*Trayectoria y experiencia en la actividad productiva</li> <li>*De la Administrativos y de la Organización del Negocio</li> <li>*Del Mercado y de la Competencia</li> <li>*Financiera / Contable</li> <li>*Ingresos y gastos</li> </ul>	<p><b>Garantía</b></p> <p><b>Fiduciaria</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Documentos de identificación</li> <li>*Constancia salarial</li> </ul> <p><b>Bienes muebles e inmuebles</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Certificación de Registro de la Propiedad</li> <li>*Estudios de gravámenes y/o anotaciones .</li> </ul> <p><b>Legal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Documentos de identificación</li> <li>*Representación legal (limitaciones y alcances)</li> <li>*Permisos, patentes y autorizaciones (Funcionamiento y operación)</li> </ul>
--	--

Fuente: Página web d

<p><b>Para solicitar su Crédito PYME es importante contar con lo siguiente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Buen conocimiento de la actividad.</li> <li>✓ Información de ingresos y gastos del negocio.</li> <li>✓ Descripción de la empresa y para qué necesita el financiamiento.</li> <li>✓ Permisos y contratos para el buen funcionamiento de la empresa (cuando se requieran).</li> <li>✓ Garantía a satisfacción del Banco: hipoteca, pagaré, prenda, fiadores, inversiones, fondo de garantía del Sistema de Banca para el Desarrollo.</li> </ul> <p><b>Si su negocio cuenta con personería jurídica además deberá aportar:</b></p>	<p><b>Conozca los 5 pasos de su Crédito PYME</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Análisis del financiamiento: después de realizada su solicitud, le estaremos contactando para darle una respuesta.</li> <li>✓ Información y envío de documentación: le pediremos información y documentación necesaria para aprobar su crédito.</li> <li>✓ Confirmación de datos: confirmaremos todos los datos del crédito para evitar inconvenientes en el registro de la información.</li> <li>✓ Firma: deberá presentarse a una oficina elegida por usted para firmar la documentación del crédito.</li> <li>✓ Desembolso: se le desembolsará el dinero del crédito.</li> </ul>
--	---

Fuente: Página web del Banco Popular

## **Anexo 5: Regulaciones y normativas**

Como preámbulo la señora Brenes Bonilla, quien lidera el Observatorio de MiPYMESPYMES, de la Vicerrectoría de Investigación de la UNED, manifestó que una PYMEPYME, debe cumplir los requisitos pertinentes; asimismo, la ley y la normativa cuales son de acatamiento obligatorio de acuerdo con el Poder Legislativo de Costa Rica y las leyes del Ministerio de Salud que rigen la formación de este tipo de negocio, con más razonabilidad si se trata de una estética donde intervienen servicios de salud.(Artículo publicado por Renzo Kcuno Aimituma, en UNED, Publicado: Lunes, 23 Septiembre 2019)

En Costa Rica existen diferentes regulaciones y normativas relacionadas con estas empresas dentro de las que se encuentran las siguientes:

- Ley N° 8262: Ley de fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas y sus reformas.
- Ley N° 8634: Sistema de Banca para el Desarrollo.
- Ley N° 7494 “Ley de Contratación Administrativa” y sus reglamentos.
- Ley N° 8839 “Ley para la Gestión Integral de Residuos Sólidos”.
- Decreto N° 31820-MEIC: Reglamento para el Consejo Nacional para la Calidad (CONAC)
- Decreto N° 31819-MEIC: Reglamento al capítulo III de la Ley 8279, Sistema Nacional para la Calidad, Creación del Laboratorio Costarricense de Metrología
- Decreto N° 32448 MP-MEIC-COMEX: Reglamento al artículo 12 del anexo 3 de la Ley 7017 "Ley de incentivos para la producción industrial Anexo A del Arancel Centroamericano de Importación"
- N°39296 –MEIC-COMEX Reforma al Reglamento 32448 (Art. 12 Anexo 3, Ley 7017) y Reglamento 33305 (art. 20, Ley 8262)
- Decreto N° 39295: Reglamento a la Ley de fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas, Ley N°8262 del 02 de mayo de 2002
- Decreto N° 37168-MICIT-MEIC: Reglamento para el Programa de Fortalecimiento para la Innovación y Desarrollo Tecnológico de las PYMEPYME (Fondo PROPYMEPYME)
- Decreto N° 33305-MEIC-H: Reglamento Especial para la Promoción de las PYMESPYMES en las Compras de Bienes y Servicios de las Administración

- Decreto N° 39278-MEIC: Reglamento al fondo especial para el desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas (FODEPYMEPYME)
- Decreto N° 34901-MEIC-MAG: Reglamento a la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo
- Decreto N° 8279: Sistema Nacional para la Calidad
- Decreto N° 31296 MICIT-MEIC “Reglamento para el Programa de Fortalecimiento para la Innovación y Desarrollo Tecnológico de las PYMESPYMES” (PROPYMEPYME)
- Decreto N° 33411-H: “Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa”
- Reglamento Operativo del Fondo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresarial (FODEMIPYMEPYME), Gaceta No.84 del 03 de mayo de 2010.
- Decreto Legislativo N° 9635: Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Expediente N°20580.
- Decreto N° 41015-MAG-MEIC-H: Reglamento Artículo 5° Ley N°7293 "Ley Reguladora de Todas las Exoneraciones vigentes, su derogatoria y excepciones" y Artículo N°26 Ley N°8591 "Ley de Desarrollo, Promoción y Fomento de la actividad Agropecuaria Orgánica"
- Formulario Registro Producción Nacional ( Formatos .pdf .xls )
- Resolución DIGEPYMEPYME 043-2018: Artículo 4 de la Ley 7293: Exoneración Insumos Médicos y otros.
- Lista de equipo, accesorios y repuestos médico-quirúrgicos, hospitalarios, dentales y de laboratorios
- Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) Revisión 4, Naciones Unidas, Nueva York, 2009.
- Ley N°9576: Fomento de la Competitividad de la PYMEPYME mediante el Desarrollo de Consorcios
- Decreto Ejecutivo N°41914-MEIC-MAG Reglamento a la Ley N°9576
- Formulario Registro Consorcios ( Formatos .pdf .doc )
- Decreto N° 38254 Reglamento para la Obtención, Uso y Aplicación del Sello PYMEPYME, Manual de Uso Obligatorio para el Sello PYMEPYME Costa Rica: para el empresario

- Actualización de parámetros Año 2020, publicado Diario La Gaceta N°83, viernes 17 de abril 2020, rige a partir del 30 de marzo del 2020

Para la presente investigación se detallan las siguientes leyes, normativas y similares:

2.2.2.1 LEY N° 8262 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y SUS REFORMAS (Publicada en el Diario Oficial La Gaceta Número 94 el 17 de mayo del 2002) LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

## PARTE I

### Objeto y ámbito de aplicación

Artículo 1°- La presente Ley tiene por objeto crear un marco normativo que promueva un sistema estratégico integrado de desarrollo de largo plazo, el cual permita el desarrollo productivo de las pequeñas y medianas empresas, en adelante PYMESPYMES, y posicione a este sector como protagonista, cuyo dinamismo contribuya al proceso de desarrollo económico y social del país, mediante la generación de empleo y el mejoramiento de las condiciones productivas y de acceso a la riqueza.

Artículo 2°- Los objetivos específicos de esta Ley serán:

- a) Fomentar el desarrollo integral de las PYMESPYMES, en consideración de sus aptitudes para la generación de empleo, la democratización económica, el desarrollo regional, los encadenamientos entre sectores económicos, el aprovechamiento de pequeños capitales y la capacidad empresarial de los costarricenses.
- b) Establecer la organización institucional de apoyo a las PYMESPYMES, mediante la definición del ente rector, sus funciones y la relación sistémica de este con las instituciones de apoyo a los programas específicos, así como los mecanismos y las herramientas de coordinación.
- c) Promover el establecimiento de condiciones de apoyo equivalentes a las que se otorgan a las PYMESPYMES en otras naciones.
- d) Procurar la formación de mercados altamente competitivos, mediante el fomento de la creación permanente y el funcionamiento de mayor cantidad de PYMESPYMES.
- e) Inducir el establecimiento de mejores condiciones del entorno institucional para la creación y operación de PYMESPYMES.
- f) Facilitar el acceso de PYMESPYMES a mercados de bienes y servicios.

Artículo 3°- Para todos los efectos de esta Ley y de las políticas y los programas estatales o de instituciones públicas de apoyo a las pymesPYMES, se entiende por pequeñas y medianas empresas (pymesPYMES) toda unidad productiva de carácter permanente que disponga de los recursos humanos, los maneje y opere, bajo las figuras de persona física o de persona jurídica, en actividades industriales, comerciales, de servicios o agropecuarias que desarrollen actividades de agricultura orgánica.

(Así reformado el párrafo anterior mediante el artículo 34 de la ley N° 8591 del 28 de junio del 2007) entre el FodemipymePYME y la entidad financiera que da el financiamiento. El FodemipymePYME también podrá brindar la garantía de participación y cumplimiento requerida en el Programa de Compras del Estado, creado en el artículo 20 de esta Ley. Adicionalmente, podrá conceder avales o garantías a las emisiones de títulos valores de las micro, pequeñas y medianas empresas, que se emitan conforme a los criterios y las disposiciones de la Superintendencia General de Valores (Sugeval).

(Así reformado el inciso anterior por el artículo 50 aparte a) de la Ley N° 8634 del 23 de abril de 2008.

Conceder créditos a las micro, pequeñas y medianas empresas con el propósito de financiar proyectos o programas que, a solicitud de estas, requieran para capacitación o asistencia técnica, desarrollo tecnológico, transferencia tecnológica, conocimiento, investigación, desarrollo de potencial humano, formación técnica profesional, y procesos de innovación y cambio tecnológico. Dichos créditos se concederán en condiciones adecuadas a los requerimientos de cada proyecto para consolidarse. La viabilidad de estos proyectos deberá documentarse en un estudio técnico que satisfaga al FODEMIPYMEPYME.

a) Transferir recursos a entidades públicas, organizaciones cooperativas, organizaciones privadas y organizaciones no gubernamentales, como aporte no reembolsable o mediante la contratación de servicios, para apoyar el desarrollo de programas tendientes a fortalecer y desarrollar las micro, pequeñas y medianas empresas, y las empresas de economía social, en áreas tales como capacitación, asistencia técnica, innovación, investigación y transferencia tecnológica; asimismo, promover y facilitar la formación de micro, pequeñas y medianas empresas y empresas de economía social, así como realizar investigaciones en diferentes actividades productivas y sociales tendientes a diseñar un sector eficiente y competitivo. La Unidad Técnica del FodemipymePYME, creada en el artículo 12 de esta Ley, a partir de lineamientos generales que anualmente establecerá el MEIC, implantará una metodología para la presentación y valoración de los diferentes programas o proyectos por apoyar, y dará una recomendación técnica a la Junta Directiva Nacional del Banco Popular, que será la responsable de aprobar la asignación de los recursos. Para la asignación de los recursos, se requerirá el voto de por lo menos cinco miembros de la Junta Directiva Nacional.

(Así reformado el inciso anterior por el artículo 50 aparte a) de la Ley N° 8634 del 23 de abril de 2008).

Para la transferencia de recursos a entidades públicas se requerirá el voto de al menos cinco miembros de la Junta Directiva Nacional; al menos tres de ellos deberán ser representantes de los trabajadores.

Los recursos del FodemipymePYME podrán destinarse también, para los fines señalados en los incisos anteriores, a los micro, pequeños y medianos productores agropecuarios, según definición del Ministerio de Agricultura y Ganadería, siempre que cumplan los requisitos señalados en el artículo 3 de esta Ley.

(Así adicionado el párrafo anterior por el artículo 50 aparte a) de la Ley N° 8634 del 23 de abril de 2008)

Artículo 9º- El FODEMIPYMEPYME contará con dos fondos, uno de garantías y otro de financiamiento.

El Fondo de Garantías tendrá las siguientes fuentes de recursos:

- a) Un aporte de nueve mil millones de colones (¢ 9.000.000.000,00) constituido por recursos provenientes del cero coma veinticinco por ciento (0,25%) del aporte patronal al Banco Popular, establecido en el artículo 5º de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, N° 4351, de 11 de julio de 1969. Estos recursos se trasladarán mensualmente después del ingreso efectivo al Banco de dicho aporte.
- b) Para tal efecto, se autoriza al Banco Popular y de Desarrollo Comunal a realizar este aporte hasta por el monto indicado.
- c) Los aportes que los bancos del Estado destinen, de sus utilidades netas, para lo cual quedan autorizados.
- d) Las donaciones de personas, entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, las cuales podrá recibir el Fondo.
- e) Cuando, a criterio de la SUGEF, el indicador de suficiencia patrimonial del Banco alcance el nivel mínimo que ella defina, el Banco no realizará las transferencias indicadas en el inciso a) anterior, las cuales serán incorporadas al patrimonio del Banco. Una vez normalizado dicho indicador, el Banco deberá continuar realizando las transferencias de esos recursos al Fondo, hasta completar la suma de nueve mil millones de colones (¢9.000.000.000,00).

El Fondo de Financiamiento se conformará con un porcentaje de las utilidades netas del Banco Popular, siempre que el rendimiento sobre el capital supere el nivel de inflación del período,

fijado anualmente por la Junta Directiva Nacional para el crédito, la promoción o la transferencia de recursos, según el artículo 8 de esta Ley, el cual no podrá ser inferior a un cinco por ciento (5%) del total de utilidades netas después de impuestos y reservas. El porcentaje adicional de las utilidades netas que se le transfieran anualmente al FodemipymePYME, será determinado por el voto de al menos cinco miembros de la Junta Directiva Nacional; tres de ellos, como mínimo, deberán ser representantes de los trabajadores.

(Así reformado el párrafo anterior por el artículo 50 aparte b) de la Ley N° 8634 del 23 de abril de 2008)

El FodemipymePYME tramitará el pago de los avales, luego de transcurridos setenta días naturales, contados a partir del incumplimiento del deudor con el ente financiero que otorgó un crédito avalado. Para tales efectos, el ente acreedor presentará la solicitud en cualquier momento, luego de transcurrido el plazo antes dicho, junto con toda la documentación que demuestre que ha cumplido con la debida diligencia de las gestiones de cobro administrativo. El Reglamento determinará el procedimiento y los documentos requeridos para el trámite de la cancelación del aval.

(Así adicionado el párrafo anterior por el artículo 50 aparte b) de la Ley N° 8634 del 23 de abril de 2008)

El FodemipymePYME pagará el aval a más tardar quince días naturales después de presentada la solicitud del ente acreedor. Una vez pagado el aval, el FodemipymePYME subrogará los derechos crediticios al ente que otorgó el crédito, en la proporción en que dicha operación fue avalada. Sin embargo, corresponderá al ente que otorgó el crédito realizar toda las gestiones de cobro judicial, con la debida diligencia, hasta la resolución final de este.

(Así adicionado el párrafo anterior por el artículo 50 aparte b) de la Ley N° 8634 del 23 de abril de 2008).

Artículo 10.- Además de las disposiciones establecidas en esta Ley y de las que señale la Junta Directiva Nacional del Banco Popular, la Unidad Técnica del FodemipymePYME cumplirá las siguientes funciones:

(Así reformado el párrafo anterior por el artículo 50 aparte c) de la Ley N° 8634 del 23 de abril de 2008)

a) Determinar los criterios de selección de las micro, pequeñas y medianas empresas sujetas a los servicios que él prestará para cumplir los objetivos de esta Ley.

- b) Determinar los requisitos y las condiciones que deberán satisfacer las operaciones de avales o garantías del fondo, para cumplir los objetivos de esta Ley y salvaguardar su patrimonio.
- c) Establecer las comisiones que se cobrarán por las garantías. Para diferenciar estas comisiones, se tomarán en cuenta los riesgos y los costos en relación con los requerimientos de cada proyecto para consolidarse.
- d) Fijar el monto máximo de las garantías otorgadas en función de sus recursos.
- e) Estipular los requisitos mínimos para la evaluación de los avales o las garantías, así como las políticas para el seguimiento y cobro de esas operaciones.
- f) Determinar los porcentajes máximos de garantía o avales. En ningún caso, el porcentaje podrá ser mayor del setenta y cinco por ciento (75%) en cada operación. El monto garantizado en cada proyecto no podrá ser superior a setenta millones de colones (¢70.000.000,00), cifra que se actualizará anualmente, según la evolución del índice de precios al consumidor, calculado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

(Así reformado el inciso anterior por el artículo 50 aparte c) de la Ley N° 8634 del 23 de abril de 2008)

- g) Velar por el buen uso de los recursos y el cumplimiento de sus objetivos.
- h) Aprobar y promover el ingreso de recursos de diversas fuentes, nacionales e internacionales, sin perjuicio de los requisitos legales establecidos al efecto.
- i) Contratar una auditoría anual externa que le permita evaluar su situación financiera. Dicha auditoría será remitida al MEIC y a la Junta Directiva Nacional del Banco Popular.

(Así reformado el inciso anterior por el artículo 50 aparte c) de la Ley N° 8634 del 23 de abril de 2008)

- j) Establecer convenios con organismos nacionales e internacionales para incrementar su tamaño.
- k) Fijar los requisitos mínimos de sistema de información de riesgo y la contabilidad del Fondo. l) Establecer anualmente una estrategia de información, promoción y mercadeo; dicha estrategia deberá contar con el aval de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular.

(Así adicionado el inciso anterior por el artículo 50 aparte c) de la Ley N° 8634 del 23 de abril de 2008)

m) Brindar, trimestralmente, a la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y, anualmente, al MEIC, un informe comprensivo que cubra tanto los aspectos financieros como de desempeño. (Así adicionado el inciso anterior por el artículo 50 aparte c) de la Ley N° 8634 del 23 de abril de 2008)

n) Cualquier otra necesaria para su buen funcionamiento.

(Así corrida la numeración del inciso anterior por el artículo 50 aparte c) de la Ley N° 8634 del 23 de abril de 2008, que lo traspaso del antiguo inciso l) al inciso n) actual)

Artículo 11.- Además de lo dispuesto en el artículo anterior y en el resto de esta Ley, así como lo estipulado por la Junta Directiva Nacional del Banco Popular, la Unidad Técnica del FodemipymePYME, para los recursos destinados a crédito, deberá cumplir las siguientes funciones:

a) Establecer los requisitos mínimos para la evaluación de los créditos, así como las políticas para el seguimiento y el cobro de esas operaciones.

b) Determinar los montos máximos de las líneas de crédito. (Así reformado por el artículo 50

apartado d) de la Ley N° 8634 del 23 de abril de 2008)

Artículo 12.- La administración del FodemipymePYME estará a cargo de una Unidad Técnica del Banco Popular, encabezada por el director ejecutivo del Fondo, quien será nombrado por la Junta Directiva Nacional del Banco Popular. El nombramiento del personal requerido para la operación del Fondo se efectuará de conformidad con los perfiles, los requisitos y las competencias definidos en el manual de puestos del Banco y mediante procedimientos que garanticen la idoneidad profesional. El FodemipymePYME será supervisado estrictamente por el Banco Popular, mediante los controles que establezca la Junta Directiva Nacional y por medio de la auditoría interna.

El Fondo no estará sujeto a las regulaciones emanadas de la Sugef o del órgano que la llegue a sustituir, toda vez que sus recursos no provienen del proceso de intermediación financiera.

El FodemipymePYME se registrará contablemente como una cuenta de orden en el balance financiero del Banco Popular; en consecuencia, la calificación del riesgo de cartera del Fondo será independiente de la calificación de cartera del banco que se efectúe según los criterios de la Sugef. Las utilidades que genere el FodemipymePYME serán reinvertidas en él y no estarán sujetas al impuesto sobre la renta.

Independientemente de lo anterior, por tratarse de fondos públicos que se dan en administración, el FodemipymePYME estará sujeto a los controles emanados por la Contraloría General de la República.

Las operaciones que se realicen con recursos del FodemipymePYME, estarán exentas del tributo que pesa sobre la inscripción de documentos o garantías en el Registro Público.

(Así reformado por el artículo 50 aparte e) de la Ley N° 8634 del 23 de abril de 2008)

#### PARTE IV

#### Programa de fortalecimiento para la innovación y el desarrollo tecnológico de las PYMESPYMES

Artículo 13.- Créase el Programa de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (PROPYMEPYME), el cual tendrá como objetivo financiar las acciones y actividades dirigidas a promover y mejorar la capacidad de gestión y competitividad de las pequeñas y medianas empresas costarricenses, mediante el desarrollo tecnológico como instrumento para contribuir al desarrollo económico y social de las diversas regiones del país. El PROPYMEPYME obtendrá para su operación los recursos del Presupuesto Nacional de la República y el Ministerio de Hacienda los transferirá anualmente a un fideicomiso creado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT), como órgano administrador de los recursos, para el uso exclusivo por parte de las pequeñas y medianas empresas. Este programa se enmarca dentro del Fondo de Incentivos que contempla la Ley de promoción del desarrollo científico y tecnológico, N° 7169, de 26 de junio de 1990.

Artículo 14.- El contrato del fideicomiso que creará el CONICIT según el artículo anterior, comprenderá las siguientes condiciones generales:

- a) Las calidades del fideicomitente y del fiduciario.
- b) La constitución del fideicomiso y los sujetos participantes.
- c) El origen de los recursos.
- d) Los objetivos y propósitos del fideicomiso.
- e) El establecimiento y las atribuciones del Comité Especial de Crédito.
- f) Las obligaciones, responsabilidades y atribuciones del fideicomitente y del fiduciario.

El reglamento de operación del fideicomiso.

- g) Las condiciones generales de operación del fideicomiso.

- h) Los costos, honorarios y gastos administrativos del fideicomiso.
- i) El plazo de vigencia del fideicomiso.
- j) La forma de modificar el contrato de fideicomiso.
- k) Las disposiciones generales en caso de incumplimiento, resolución de conflictos y nulidades del contrato del fideicomiso.
- l) La fecha de suscripción del contrato del fideicomiso.

Artículo 15.- El PROPYMEPYME será la base para el financiamiento de las PYMESPYMES, como un instrumento para fomentar la innovación y el desarrollo tecnológico nacional; el Estado asignará estos recursos por medio de la Comisión Nacional de Incentivos para la Ciencia y la Tecnología, en adelante la Comisión, adscrita al Ministerio de Ciencia y Tecnología (MICIT). Como complemento del presupuesto ordinario del CONICIT, se le asignará un tres por ciento (3%) de cada proyecto aprobado con recursos del PROPYMEPYME, para que cree y aplique los mecanismos que aseguren la administración, la promoción, la evaluación, el control y el seguimiento de los proyectos presentados a este al PROPYMEPYME.

Artículo 16.- El aporte del Estado a un proyecto consistirá en otorgar apoyo financiero no reembolsable por un monto máximo hasta del ochenta por ciento (80%) del costo total de dicho proyecto, programa, acción o plan, con base en los criterios técnicos emitidos por el CONICIT u otros entes técnicos competentes que la Comisión determine.

Artículo 17.- Para gozar de este incentivo, las pequeñas y medianas empresas o agrupaciones de PYMESPYMES, deberán cumplir lo establecido en la presente Ley y el ordenamiento jurídico.

Artículo 18.- Además de las disposiciones definidas en el artículo 41 de la Ley de promoción del desarrollo científico y tecnológico, N° 7169, de 26 de junio de 1990, el MICIT considerará los siguientes elementos:

- a) Determinar los criterios de utilización y distribución de los recursos del PROPYMEPYME, así como de sus excedentes.
- b) Con la colaboración de un organismo externo, evaluará la gestión y el impacto del Fondo; dicha evaluación será enviada al MEIC.
- c) Determinar las actividades en las cuales el PROPYMEPYME permitirá el acceso de otras entidades para financiar el Fondo, o aportarle recursos en los términos de la presente Ley.

Artículo 19.- Los plazos de ejecución de los proyectos serán, como máximo, de veinticuatro meses. Excepcionalmente, la Comisión podrá autorizar plazos mayores que estos, siempre que se justifique rigurosamente de acuerdo con las necesidades del proyecto.

## PARTE V

### Otros instrumentos y herramientas de apoyo

Artículo 20.- Para estimular el crecimiento y desarrollo de las PYMESPYMES, la Administración Pública desarrollará, bajo la coordinación del MEIC, un programa de compras de bienes y servicios que asegure la participación mínima de las PYMESPYMES en el monto total de compras para cada institución o dependencia de la Administración Pública; este programa se regirá de conformidad con las siguientes disposiciones:

Serán escogidas, preferentemente respecto de los demás oferentes, las PYMESPYMES de producción nacional cuyos productos sean de calidad equiparable, abastecimiento adecuado y precio igual o inferior al de los productos importados. En condiciones de igual precio, calidad y capacidad de suministros y servicios, las entidades públicas, preferirán a las PYMESPYMES de producción nacional; además, tomarán en cuenta los costos de bodegaje, seguro y costo financiero en que se podría incurrir al comprar el producto.

a) Las compras del sector público no discriminarán ni sesgarán de modo alguno a las empresas nacionales frente a las extranjeras, ni a las PYMESPYMES frente a las empresas de mayor tamaño, al establecer mecanismos de pago, lugar o plazo de entrega, ni por otros parámetros de comparación.

b) El Estado establecerá procedimientos que les faciliten a las PYMESPYMES el cumplimiento de requisitos y trámites relativos a las compras; para ello se brindará la adecuada asesoría a las que participen en el proceso de licitación. Las entidades públicas remitirán anualmente al MEIC sus planes de compras, de conformidad con los procedimientos y plazos establecidos en el Reglamento especial de compras de bienes y servicios del sector público.

c) Cuando el MEIC evidencie el incumplimiento de lo previsto en este artículo, lo trasladará a las autoridades competentes y emitirá las recomendaciones necesarias.

Artículo 21.—21. —El MEIC promoverá el comercio interno de las PYMESPYMES, y con ello procurará fortalecer la comercialización de sus productos en el mercado nacional; en cumplimiento de lo anterior, se promoverán las siguientes acciones:

a) Fortalecer el encadenamiento productivo y las alianzas estratégicas.

- b) Organizar ferias locales y centros de exhibición e información permanentes.
- c) Procurar el enlace entre las PYMESPYMES y la gran empresa.
- d) Establecer un centro promotor de diseño.
- e) Todas las actividades similares que permitan dinamizar mercados en beneficio de las PYMESPYMES.

Artículo 22.- El MEIC coordinará y articulará la creación de programas sectoriales de capacitación y asistencia técnica, velando porque la calidad, evaluación y formación respondan a los requerimientos de las PYMESPYMES, en forma tal que el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), los centros de enseñanza, las universidades y los institutos técnicos y tecnológicos, sin perjuicio de su autonomía, tengan en cuenta lo dispuesto en la presente Ley, para el efecto de establecer programas de educación y extensión, así como cátedras especiales para las PYMESPYMES, y promover la iniciativa; para lograrlo, el INA, las universidades y otras instituciones, en asocio, procurarán estructurar programas sectoriales en coordinación con el sector privado y el MEIC.

Artículo 23.-Por medio del Sistema de Información Costarricense (SIEC); el MEIC promoverá, estimulará y articulará un portal, que servirá de apoyo al desarrollo. Este portal contendrá información sobre instituciones asesoras, iniciativas políticas, promoción y difusión, mediante la creación de un servicio de visitas, contactos y oportunidades en nuevos mercados, registro de acciones y programas de apoyo, tramitología, promoción y lugar de visita a sectores, así como todo lo que permita identificar oportunidades de desarrollo tecnológico, de negocios y de progreso integral.

d) Artículo 24.- Como parte de la política, se promoverá el concepto de desarrollo sostenible, dirigido a armonizar la producción con los recursos naturales y la calidad de vida de los habitantes. Con este fin, se promoverá la transferencia de tecnología, y sana y actualizada, y la capacitación en el uso de formas preventivas, como la producción más limpia.

## PARTE VI

### Coordinación institucional para promover las PYMESPYMES

Artículo 25.- El MEIC desarrollará herramientas de coordinación, que permitan orientar y guiar la acción de los entes y órganos de la administración central y descentralizada y de las entidades privadas que desarrollen programas y proyectos relacionados con las PYMESPYMES, con el fin de armonizar esfuerzos y lograr una adecuada satisfacción de las necesidades de ese sector.

Artículo 26.- Se entenderá como coordinación institucional la que se dé entre el MEIC y las dependencias integrantes del Consejo Asesor PYMEPYME y aquellas cuyo objeto institucional no sea específicamente la atención de las PYMESPYMES, pero que su accionar pueda constituirse en un mecanismo de apoyo, desarrollo y fortalecimiento de las PYMESPYMES. Para lo anterior, coordinarán con el MEIC y establecerán, dentro de su gestión institucional, acciones, programas especializados en atención a las PYMESPYMES y herramientas que garanticen la materialidad de las acciones que se emprendan, de conformidad con esta Ley, en el ámbito de las respectivas competencias.

Artículo 27.- El MEIC coordinará con el MINAE de conformidad con la Ley Orgánica del Ambiente, N° 7554, de 4 de octubre de 1995, el desarrollo de proyectos, programas y actividades orientados a facilitar el acceso de las PYMESPYMES a los mecanismos de tutela ambiental, como el uso de tecnologías ambientalmente sanas, el conocimiento y cumplimiento de las normas de protección y conservación del medio ambiente, la formación y capacitación para el uso de elementos correctivos, las auditorías ambientales, las evaluaciones ambientales, las ecoetiquetas, el envase, el embalaje, el reciclaje y la producción más limpia.

Artículo 28.- El MEIC, de conformidad con los artículos 5°, 6°, y 11 de la Ley de promoción del desarrollo científico y tecnológico, N° 7169, de 26 de junio de 1990, procurará la creación de centros tecnológicos de apoyo para las PYMESPYMES mediante el establecimiento de una red de cooperación entre las universidades, y los institutos técnicos y tecnológicos. Además, promoverá la vinculación academia-empresa, procurando la colaboración de las universidades y los institutos técnicos y tecnológicos, en la formulación de programas educativos, consultorías y asesorías dirigidas a fortalecer la productividad y competitividad de las PYMESPYMES. Con este fin, las universidades y los institutos técnicos y tecnológicos procurarán revisar, actualizar y orientar su oferta de servicios a fin de que esta responda a las necesidades del sector; asimismo, tratarán de mantener un registro actualizado de esta oferta.

Artículo 29.- Las instituciones del sector público estarán en la obligación de comunicar la información necesaria respecto de los programas y recursos que se destinen al sector de PYMESPYMES, tanto para la definición de políticas como para las labores de seguimiento y evaluación.

En el caso de las instituciones del sector privado y académico, sin perjuicio de la autonomía que les otorga el artículo 84 de la Constitución Política, el MEIC, en coordinación con el Consejo Asesor Mixto de la Pequeña y Mediana Empresa, establecerá un esquema de coordinación de políticas, que garantice el mejor accionar de las instituciones privadas que ejecuten programas de apoyo a las PYMESPYMES.

Anualmente todas las entidades elaborarán un informe con los resultados de la gestión realizada en beneficio de las PYMESPYMES, de conformidad con los procedimientos establecidos en el Reglamento de esta Ley y lo remitirán al MEIC.

## PARTE VII

### Reformas de otras leyes

Artículo 30.- Modificase la Ley orgánica del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, N° 6054, de 14 de junio de 1977, en la siguiente forma:

Se reforman los artículos 1º, 2º y 3º, cuyos textos dirán:

"Artículo 1º.—Corresponde al Ministerio de Economía, Industria y Comercio: a) Participar en la formulación de la política económica del Gobierno y en la planificación nacional, en los campos de su competencia.

Ser el ente rector de las políticas públicas de Estado en materia de fomento a la iniciativa privada, desarrollo y fomento de la cultura para los sectores de industria, comercio y servicios, así como para el sector de las pequeñas y medianas empresas.

Artículo 2º.—El Ministerio de Economía, Industria y Comercio tendrá a su cargo, con carácter de máxima autoridad, la formulación y supervisión de la ejecución de las políticas, especialmente para las PYMESPYMES; para ello, podrá establecer la organización interna más apropiada acorde con este cometido y los mecanismos de coordinación idóneos con las instituciones tanto del sector público como del sector privado, para mejorar la efectividad de los programas de apoyo ejecutados por instituciones del sector público y del sector privado.

Artículo 3º.—El MEIC, dentro de su marco legal, tendrá las siguientes funciones relacionadas con el desarrollo de las PYMESPYMES:

- a) Definir las políticas de apoyo al sector con fundamento en esta Ley, para lo cual tomará en consideración el criterio y las recomendaciones del Consejo Asesor Mixto de la Pequeña y Mediana Empresa.
- b) Definir, formular, promover, coordinar y evaluar los programas de promoción y apoyo de las PYMESPYMES, dentro del marco de sus competencias, con énfasis en la aplicación de soluciones referidas a los obstáculos más relevantes en su desarrollo; asimismo, darles seguimiento a tales programas.

- c) Impulsar, en las instituciones públicas y privadas relacionadas con el sector, las propuestas tendientes al crecimiento, el fortalecimiento, la promoción y el desarrollo del sector de PYMESPYMES.
  - d) Coordinar las políticas, los programas, las acciones y las metas establecidos por las organizaciones del sector público y el sector privado.
  - e) Impulsar la creación de comités mixtos de técnicos para el diseño de programas particulares de apoyo a la PYMEPYME.
  - f) Estimular el desarrollo de las organizaciones, la asociatividad y las alianzas estratégicas entre las entidades públicas y privadas de apoyo a este sector.
  - g) Establecer mecanismos de simplificación y descentralización que faciliten la creación, gestión y operación de las PYMESPYMES.
  - h) El MEIC deberá presentar, a la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y Gasto Públicos, de la Asamblea Legislativa, un informe anual sobre el grado de avance de las políticas en beneficio de las PYMESPYMES.
  - i) Crear el registro de PYMESPYMES proveedoras del sector público.
  - j) Coordinar, con el Sistema Bancario Nacional, el diseño de programas de crédito dirigidos al sector de las PYMESPYMES.
- Coordinar, con las instituciones públicas, la actualización del registro de compras del sector público.
- k) Asesorar a las PYMESPYMES para que participen en el proceso de licitación de bienes y servicios al sector público.
  - l) Certificar la condición de PYMEPYME de cada empresa que vaya a registrarse como proveedora de una institución pública o a participar en una licitación u otro mecanismo de compra.
  - m) Fomentar, promover y actualizar el Sistema de Información Costarricense (SIEC(SIEC), el cual será un sistema centralizado en el Ministerio, que generará toda la información relativa al fomento y apoyo de la empresa.
  - n) Fomentar el acceso de las PYMESPYMES a los servicios de comunicación vía electrónica.

ñ) Procurar la formalización de las PYMESPYMES informales ya existentes y apoyar el nacimiento de nuevas empresas.

o) En complemento de lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley de promoción del desarrollo científico y tecnológico, N° 7169, de 26 de junio de 1990, promover la creación de parques industriales, parques tecnológicos, centros de investigación, centros de desarrollo tecnológico, incubadoras de empresas y centros de desarrollo productivo."

b) Adiciónase el artículo 3° bis, cuyo texto dirá:

"Artículo 3° bis.—bis. —El MEIC creará una estructura organizativa funcional especializada en PYMESPYMES, denominada Dirección General de Apoyo de la Pequeña y Mediana Empresa (DIGEPYMEPYME). Esta Dirección tendrá, como mínimo las siguientes áreas de desarrollo: comercialización; capacitación y asistencia técnica; financiamiento; información; desarrollo sostenible; innovación tecnológica y cooperación internacional.

La Dirección tendrá entre sus funciones y atribuciones las señaladas en el artículo 3 de la presente Ley, así como las que le asigna la Ley de Fortalecimiento de la Pequeña y Mediana Empresa.

Artículo 31.- RefórmanseRefórmense los incisos c) y f) del artículo 8° de la Ley de Creación del Ministerio de Comercio Exterior y de la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica, Ley N° 7638, de 30 de octubre de 1996. Los textos dirán:

"Artículo 8°—...

c) Administrar un sistema de ventanilla única de comercio exterior, que centralice y agilice los trámites de importación y exportación; este sistema deberá garantizar la existencia de al menos una oficina ubicada en las zonas geográficas estratégicas donde se halle un número significativo de empresas que hagan económicamente factible el establecimiento de la oficina. Para ello, las instituciones públicas que intervengan en tales trámites estarán obligadas a prestar su colaboración a la Promotora y a acreditar a representantes con suficientes facultades de decisión. En lo pertinente, estas entidades podrán delegar sus atribuciones, en forma temporal o permanente, permanente, en los funcionarios de la ventanilla única ....

f) Diseñar y coordinar programas relativos a exportaciones e inversiones, con sujeción a las directrices que dicte el Poder Ejecutivo. Apoyar a la PYMEPYME exportadora y con potencial exportador, por medio de programas orientados a brindarle información, capacitación y promoción comercial para facilitar su acceso a los mercados internacionales. La

ejecución de estos programas se coordinará con las entidades públicas y privadas sin fines de lucro, relacionadas con las exportaciones y las inversiones."

Artículo 32.- Modificase la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje, N° 6868, de 6 de mayo de 1983, en las siguientes disposiciones:

a) Al artículo 3° se le adicionan los incisos j) y k), cuyos textos dirán: "Artículo 3° ...

j) Brindar, directamente o por subcontratación, asistencia técnica, programas de formación, consultoría y capacitación para mejorar la competitividad de las PYMES.

k) Diseñar, elaborar y ejecutar programas de capacitación y formación profesional, tendientes a satisfacer las necesidades del sector formal, o bien procurar su formalización."

b) Se reforma el inciso c) del artículo 7°, cuyo texto dirá:

"Artículo 7°— ...

c) Dictar el presupuesto y las demás normas referentes a gastos e inversiones del Instituto. Este deberá incluir los recursos necesarios para programas de capacitación y asistencia técnica para las PYMES....PYMES..."

c) Se reforma el artículo 21, cuyo texto dirá:

"Artículo 21.—21. —El Instituto Nacional de Aprendizaje podrá otorgar préstamos y ayudas a personas de escasos recursos participantes en los cursos que imparta la Institución. En igual forma, podrá subcontratar asistencia técnica en beneficio de las pequeñas y medianas empresas que la requieran y que el Instituto Nacional de Aprendizaje, por la especialización de la asistencia requerida, no pueda satisfacer en el corto plazo."

Artículo 33.- Modificase el artículo 23 de la Ley de Régimen de Zonas Francas, N° 7210, de 23 de noviembre de 1990, cuyo texto dirá:

"Artículo 23.—23. —Las empresas nacionales que provean, a las empresas establecidas en las Zonas Francas, servicios, materias primas nacionales, productos, partes o componentes, parcial o totalmente elaborados en el país, en estas transacciones no deberán cobrar ni retener el impuesto de ventas ni el selectivo de consumo. Únicamente los proveedores nacionales deberán registrar y consignar, en la declaración del impuesto respectivo, el monto de ventas exentas, exentas sea este de ventas o de consumo.

Artículo 34.-Refórmase el artículo 40 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, N°N.º 4351, de 11 de julio de 1969. El texto dirá:

"Artículo 40.—40. —Las utilidades anuales del Banco podrán tener los siguientes destinos, de acuerdo con lo que resuelva la Junta Directiva Nacional dentro de los treinta días posteriores a la certificación de utilidades por parte de la auditoría externa:

- a) Fortalecimiento del patrimonio del banco.
- b) Hasta un quince por ciento (15%) para la creación de reservas o fondos especiales para proyectos o programas con fines determinados, en concordancia con los artículos 2 y 34 de la presente Ley, y con las pautas que establezca la Asamblea de Trabajadores del Banco Popular y bajo las regulaciones que por reglamento fije la Junta Directiva Nacional. Estos fondos podrán ser constituidos siempre y cuando no se afecte la posición financiera, competitiva o estratégica del Banco, ni sus políticas de crecimiento e inversión.
- c) Financiamiento del Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, creado

por la Ley de fortalecimiento de la pequeña y mediana empresa. El porcentaje del total de las utilidades netas que se transfiera a este Fondo, será determinado anualmente por la Junta Directiva Nacional y no podrá ser inferior a un cinco por ciento ( 5%) de las utilidades netas.

La aplicación de utilidades conforme a los incisos b) y c) anteriores se registrará contablemente en cuentas de orden en el balance general del Banco; el funcionamiento y las operaciones de estos fondos o reservas no estarán sujetos a las regulaciones emanadas de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) o del órgano que llegue a sustituirla, por no tratarse de actividades de intermediación financiera. La calificación de riesgo de cartera, en estos casos, será independiente de la calificación de la cartera del Banco que se efectúe según la normativa de la SUGEF.

## PARTE VIII

Disposiciones transitorias.

Transitorio I.—Durante los primeros dos años de vigencia de la presente Ley y para aprovechar sus beneficios, se entenderá que el concepto de PYMESPYMES, incluye a personas tanto físicas como jurídicas, sean estas formales o informales.

Transitorio II.—De conformidad con el inciso b) del artículo 3 de la reforma de la Ley Orgánica del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, N°N.º 6054, de 14 de junio de 1977, ordenada por la presente Ley, se otorga un plazo máximo de tres meses, a partir de la vigencia de esta Ley, a las instituciones públicas para que envíen al MEIC un detalle de los programas que se ejecutan o de los que se planea ejecutar, a efecto de que ese Ministerio y el

Consejo Asesor Mixto de la Pequeña y Mediana Empresa, cuando proceda, lo consideren para el diseño de la estrategia de desarrollo de largo plazo. Las organizaciones privadas también podrán enviar al MEIC ese detalle de programas para que sea considerado al diseñar la citada estrategia.

Transitorio III.—III. — Otorgase un plazo de dos meses al MEIC para que presente el Reglamento señalado en el inciso c) del artículo 20 de la presente Ley.

Transitorio IV.—IV. —Seis meses después de la entrada en vigencia de la presente Ley, el Banco Popular y de Desarrollo Comunal iniciará el traslado del monto correspondiente a los ingresos percibidos mensualmente por concepto de aporte patronal, hasta completar los nueve mil millones de colones (¢ 9.000.000.000,00), al fondo referido en el inciso a) del artículo 9º de la presente Ley.

El monto correspondiente al Fondo de financiamiento del artículo citado se establecerá, por primera vez, sobre las utilidades netas del ejercicio económico anterior a la vigencia de esta Ley, y se transferirá una vez cumplido el procedimiento señalado en el artículo 9º de la presente Ley.

Transitorio V.—A partir de la vigencia de esta Ley, el MICIT, con la colaboración del CONICIT, deberá reglamentar, en un plazo máximo de tres meses, los mecanismos y aspectos referentes a la administración, promoción, recepción, selección y evaluación de las solicitudes, así como los mecanismos de formalización, seguimiento y control de los proyectos aprobados, además de cualquier otro aspecto necesario para el fiel cumplimiento de los objetivos del PROPYMEPYME.

Transitorio VI.—De conformidad con la reforma del artículo 3º bis de la Ley Orgánica del Ministerio de Economía, Industria y Comercio N° 6054, de 14 de junio de 1977, incluida en el artículo 30 de la presente Ley, en un plazo máximo de noventa días el MEIC establecerá, mediante el estudio correspondiente, la estructura organizativa expresada, por lo que la autoridad presupuestaria autorizará la creación de las plazas necesarias para que la Dirección General de Apoyo de la Pequeña y Mediana Industria cumpla lo dispuesto en la Ley y su Reglamento; todo ello de conformidad con el estudio que presente al respecto el MEIC. Además, este Ministerio deberá reglamentar la operación y el funcionamiento de esa Dirección, en un plazo máximo de noventa días a partir de la aprobación de la definición de su estructura organizativa.

Una vez establecida y aprobada esta nueva estructura, los funcionarios del Área de Fomento Industrial pasarán a formar parte de la Dirección General de Apoyo de la Pequeña y Mediana Empresa. Para todos los efectos, el MEIC garantizará los derechos laborales existentes a favor de sus funcionarios. Los funcionarios que no deseen continuar laborando para dicha Dirección,

podrán acogerse a los beneficios establecidos en el inciso f) del artículo 37 del Estatuto de Servicio Civil o podrán solicitar la movilidad horizontal, que será resuelta por el MEIC de conformidad con sus necesidades.

Para cumplir lo dispuesto en el artículo 3 bis y su Reglamento, al MEIC le será asignado el presupuesto necesario.

Transitorio VII.—VII. —Además de lo estipulado en el transitorio anterior, el Poder Ejecutivo dispondrá de un plazo máximo de noventa días a partir de la publicación de esta Ley, para presentar la reglamentación correspondiente de la Ley Orgánica del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, de conformidad con las disposiciones establecidas en la presente Ley.

Transitorio VIII.—VIII. —El Consejo Asesor de las PYMESPYMES, de conformidad con el artículo 4 de la presente Ley, será integrado en un plazo máximo de noventa días contados a partir de la publicación de esta Ley; el Reglamento que regulará la organización y el funcionamiento del Consejo deberá ser dictado en el plazo de tres meses a partir de su integración.

Transitorio IX.—IX. —La DIGEPYMEPYME, atendiendo los lineamientos del MEIC y los emanados del Consejo Asesor Mixto PYMEPYME, formulará la estrategia y presentará un documento de trabajo, a más tardar tres meses después de la sesión del Consejo en la cual se establezcan los lineamientos de trabajo.

Transitorio X.—De conformidad con lo dispuesto en el capítulo IV de la presente Ley, se otorgará al CONICIT un plazo de seis meses para que los recursos financieros, derechos y activos que le hayan sido asignados de conformidad con el artículo 13 de esta Ley, sean destinados según con las disposiciones de ese capítulo.

Transitorio XI.—XI. —Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de esta Ley, en el plazo prorrogable de seis meses se procederá a realizar las reformas correspondientes al Reglamento General de Contratación Administrativa, para la aplicabilidad de las disposiciones de en ese artículo.

Transitorio XII.—XII. —Esta Ley será reglamentada por el Poder Ejecutivo dentro de los tres meses siguientes a su publicación.

Transitorio XIII.—XIII. —El PROPYMEPYME obtendrá su financiamiento de las siguientes fuentes de ingresos:

a) El presupuesto asignado a partir de 2003, al denominado Fondo Concursable, el cual se otorga al amparo del Decreto Ejecutivo N° 28681-MICIT, que forma parte del Fondo de

Incentivos para el Desarrollo Científico y Tecnológico, creado mediante la Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico, N° 7169, de 26 de junio de 1990, y su Reglamento.

(Así reformado por Ley N° 8296 de 21 de agosto del 2002)

b) Las donaciones, las transferencias, las contribuciones y los aportes que realicen las personas físicas y las entidades públicas o privadas, nacionales y extranjeras.

Las instituciones del sector público quedan autorizadas para incluir en sus presupuestos aportes a este Fondo, además del presupuesto específico que destinen a la ciencia y la tecnología, conforme al artículo 97 de la Ley N° 7169.